

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL PLENO DE LA COTMAC DE 29 DE OCTUBRE DE 2012

ZONAS DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL

CATÁLOGO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



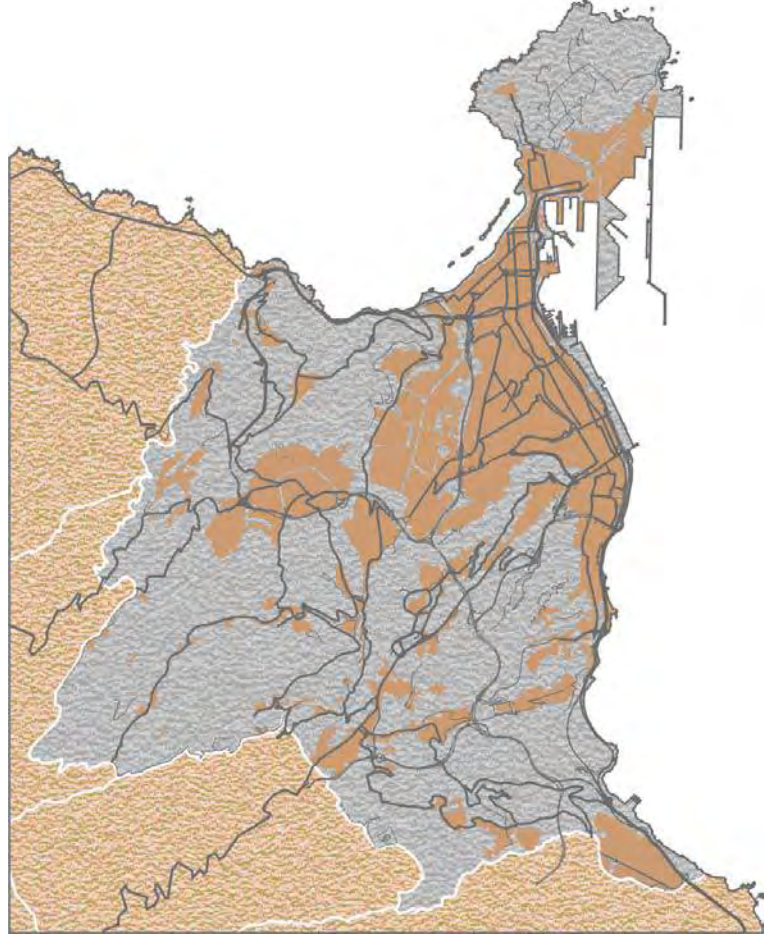
GEURSA



Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria





RELACIÓN DE FICHAS DE CATÁLOGO ZONA DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL (ZIM)

- ZIM-001 Montaña del Faro
- ZIM-002 Llanos de la Isleta
- ZIM-003 El Confital-Las Salinas
- ZIM-004 La Esfinge
- ZIM-005 Cantil del Rincón
- ZIM-006 Cañada Honda
- ZIM-007 Cabeza del Morro
- ZIM-008 Barranco de Tamaraceite
- ZIM-009 Costa Ayala
- ZIM-010 Cuevas Blancas
- ZIM-011 Vivero de Cañada Honda
- ZIM-012 Las Guirreras
- ZIM-013 Las Mesas
- ZIM-014 La Mayordomía-Las Perreras
- ZIM-015 Cuesta Blanca
- ZIM-016 Riscos de Lezcano
- ZIM-017 Ciudad del Campo
- ZIM-018 Curva de Almatriche
- ZIM-019 Llanos de Marrero
- ZIM-020 San José del Álamo
- ZIM-021 Las Labradoras-Barranco de San Lorenzo
- ZIM-022 Mascuervo
- ZIM-023 Altos de San Gregorio
- ZIM-024 San Lorenzo
- ZIM-025 San José del Álamo
- ZIM-026 Cuesta de Las Palmas
- ZIM-027 Barranco del Acebuchal
- ZIM-028 Barranco del Caidero-Las Morenas
- ZIM-029 Altos de Siete Puertas
- ZIM-030 Barranco del Pintor-La Galga
- ZIM-031 Presa de la Umbría
- ZIM-032 El Roque
- ZIM-033 Barranquillo de Siete Puertas
- ZIM-034 Laderas del Dragón Alto
- ZIM-035 Escarpes de La Palma de Siete Puertas
- ZIM-036 La Caldereta del Lentiscal
- ZIM-037 Vuelta de Los Ríos
- ZIM-038 Palmerales de La Concepción
- ZIM-039 Vuelta de Los Ríos-Barranquillo Van del Valle
- ZIM-040 Ladera del Cascajo



- ZIM-041 Jardín Canario
- ZIM-042 El Cañón
- ZIM-043 Palmeral de Maizep-Dragonal Bajo
- ZIM-044 La Sangradera-Riscos de Almatriche Alto
- ZIM-045 Fuente de Morales
- ZIM-046 Riscos de Salvago
- ZIM-047 Barranco del Guiniguada
- ZIM-048 Lomo Blanco-Verdejo
- ZIM-049 Laderas del Secadero-La Matula
- ZIM-050 Laderas del Lasso-Santo Domingo
- ZIM-051 Finca de los Molina
- ZIM-052 Palmeral de Barranco Seco I
- ZIM-053 Vertientes de Barranco Seco
- ZIM-054 Palmeral de Barranco Seco II
- ZIM-055 Plan de Loreto I
- ZIM-056 Montaña de Tafira
- ZIM-057 Palmeral de Salvago
- ZIM-058 Palmeral de las Magnolias
- ZIM-059 Barranco de Las Goteras
- ZIM-060 Lomo de Borrión
- ZIM-061 Barranco de Pedro Hidalgo
- ZIM-062 Barranco de Salto del Negro
- ZIM-063 Acantilado de la Laja
- ZIM-064 Lomo del Capón Marfea
- ZIM-065 Cantil de Marfea-Jinámar
- ZIM-066 Lomo del Sabinal
- ZIM-067 El Sabinal
- ZIM-068 Barranco de Los Lirios-Los Hoyos
- ZIM-069 Barranquillo de Dios
- ZIM-070 Hacienda Acialcázar
- ZIM-071 El Mocanal
- ZIM-072 Pico de Bandama
- ZIM-073 El Roque
- ZIM-074 Caldera de Bandama-La Matanza
- ZIM-075 Santa Margarita
- ZIM-076 Volcán de Jinámar
- ZIM-077 Playa de Jinámar
- ZIM-078 Parque Doramas
- ZIM-079 San Francisco de Paula
- ZIM-080 Montaña del Socorro
- ZIM-081 El Fondillo
- ZIM-082 Barranco de Tenoya
- ZIM-083 Lomo de La Cruz
- ZIM-084 Llanos de María Rivera
- ZIM-085 Playa de Las Canteras
- ZIM-086 Parque de San Telmo

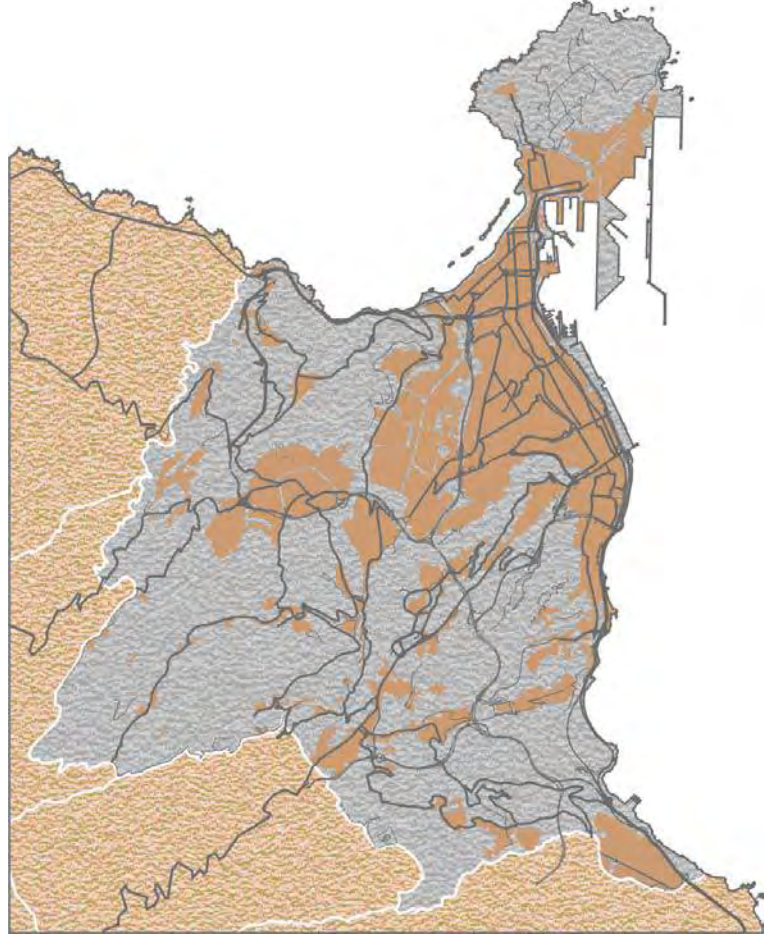


- ZIM-087 Plaza del Obelisco-La Feria-Fuente Luminosa
- ZIM-088 Parque de Santa Catalina
- ZIM-089 Parque de Pepe Gonçalves o de La Estrella
- ZIM-090 La Minilla
- ZIM-091 Barranco del Lasso-El Rosario
- ZIM-092 Parque Romano
- ZIM-093 La Cornisa
- ZIM-094 La Paterna
- ZIM-095 Los Barrancos-Albiturría
- ZIM-096 Plan de Loreto II
- ZIM-097 Barranco de Lezcano
- ZIM-098 Risco Jiménez
- ZIM-099 Vega de San Lorenzo
- ZIM-100 Playa del Confital

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Denominación: **Montaña del Faro**

hoja 1 de 3

Situación	Tramo litoral noroccidental de La Isleta
Superficie	1.950.169
Entorno territorial	Entorno volcánico en entorno costero cuaternario, no urbanizado y localmente antropizado por usos militares. Urbanización en sus inmediaciones
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	01-R, 01-S, 02-Q, 02-R, 02-S, 02-T, 03-P, 03-Q, 03-R, 03-S, 04-P, 04-Q, 04-R, 05-P, 05-Q, 05-R, 06-P, 06-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria del Área Marina de La Isleta. Parcialmente Paisaje Protegido de La Isleta
Otras protecciones	Deslinde Marítimo-Terrestre

DELIMITACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Geomorfológico

Justificación

Enclave de especial interés geomorfológico y paisajístico asociado a un conjunto constituido por un acantilado costero, una pequeña plataforma de abrasión marina y dos edificios volcánicos; uno de edad holocénica: Montaña del Faro, que conserva su morfología, y que se encuentra coronado por un pequeño cráter; y el otro pleistocénico, que se halla sensiblemente desmantelado por efecto de la erosión (Montaña Colorada). Esta serie de accidentes del relieve confieren a la unidad un relevante interés geomorfológico, al constituir una de las mejores muestras del vulcanismo cuaternario de la Isla.

En la franja sometida a la incidencia del spray marino se han desarrollado matorrales de afinidad halófila, que en el acantilado adquiere carácter rupícola. El conjunto uno de los Hábitats de Interés Comunitario de la isla de Gran Canaria, que constituye una representación de las comunidades fitosociológicas: *Frankenio-capitatae-Zygophylletum fontanesii*, *Cyperetum laevigati* y *Polycarpeo-Latetum kunkellii*. (Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas -1250- y de los Matorrales termomediterráneos y preestépico -5330-). En los sectores más alejados de la influencia de la maresía se desarrolla un matorral de tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) y un cardonal en el que *Euphorbia canariensis* alcanza tallas notables. Ambas formaciones constituyen algunas de las conspicuas manifestaciones de las formaciones vegetales xerófilas del Archipiélago que reflejan una mayor calidad ambiental.

El relativo aislamiento de este sector del municipio ha propiciado que sirva de área de recalada de algunas especies de la avifauna invernante, como sucede con los chorlitos grande (*Charadrius hiaticula*) y gris (*Pluvialis squatarola*), este último habitual también en la playa de Las Canteras; el vuelvepiedras (*Arenaria interpres*), el correlimos (*Calidris alpina*), el andarríos chico (*Actitis hypoleucos*), el zarapito trinador (*Numenius phaeopus*), el charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*) y el colirojo tizón (*Phoenicurus ochurus*). Los sectores acantilados son el soporte para la nidificación de la pardela (*Calonectris diomedea*) y de una pareja de charranes (*Sterna hirundo*), avistada en un enclave emplazado entre Las Monjas y La Punta del Confital; además, la frecuente observación del halcón de Berbería en La Isleta induce a sospechar que pueda nidificar en este sector.

La peculiaridad faunística del área queda reforzada a causa de la presencia de dos moluscos gasterópodos exclusivos de estos parajes: *Napaeus isletae* y *Hemicycla saulcyi saulcyi*. La Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha establecido que la primera especie se encuentra En Peligro Crítico (Cr a2c), mientras que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias determina que ambas se hallan En Peligro de Extinción.

Entre la Punta de Los Acantilados y la de Los Albarderos se extiende un depósito coluvial de arenas fosilíferas compactas que contienen restos de gasterópodos terrestres, fundamentalmente especies del género *Hemicycla*, que ha permitido adjudicarle una antigüedad en torno a los 32.000 años. En la franja sometida a la incidencia del spray marino se han desarrollado matorrales de afinidad halófila, que en el acantilado adquiere carácter rupícola. El conjunto conforma uno de los Hábitats de Interés Comunitario de la isla de Gran Canaria, que constituye una representación de las comunidades fitosociológicas: *Frankenio-capitatae-Zygophylletum fontanesii*, *Cyperetum laevigati* y *Polycarpeo-Latetum kunkellii*. En los sectores más alejados de la influencia de la maresía se desarrolla un matorral de tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) y un cardonal en el que *Euphorbia canariensis* alcanza tallas notables. Ambas formaciones constituyen algunas de las conspicuas manifestaciones de las formaciones vegetales xerófilas del Archipiélago que reflejan una mayor calidad ambiental.

El relativo aislamiento de este sector del municipio ha propiciado que sirva de área de recalada de algunas especies de la avifauna invernante, como sucede con los chorlitos grande (*Charadrius hiaticula*) y gris (*Pluvialis squatarola*), este último habitual también en la playa de Las Canteras; el vuelvepiedras (*Arenaria interpres*), el correlimos (*Calidris alpina*), el andarríos chico (*Actitis hypoleucos*), el zarapito trinador (*Numenius phaeopus*), el charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*) y el colirojo tizón (*Phoenicurus ochurus*). Los sectores acantilados son el soporte para la nidificación de la pardela (*Calonectris diomedea*) y de una pareja de charranes (*Sterna hirundo*), avistada en un enclave emplazado entre Las Monjas y La Punta del Confital; además, la frecuente observación del halcón de Berbería en La Isleta induce a sospechar que pueda nidificar en este sector.

La peculiaridad faunística del área queda reforzada a causa de la presencia de dos moluscos gasterópodos exclusivos de estos parajes: *Napaeus isletae* y *Hemicycla saulcyi saulcyi*. La Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha establecido que la primera especie se encuentra En Peligro Crítico (Cr a2c), mientras que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias determina que ambas se hallan En Peligro de Extinción.

Entre la Punta de Los Acantilados y la de Los Albarderos se extiende un depósito coluvial de arenas fosilíferas compactas que contienen restos de gasterópodos terrestres, fundamentalmente especies del género *Hemicycla*, que ha permitido adjudicarle una antigüedad en torno a los 32.000 años.



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Muy bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: **LLanos de la Isleta**

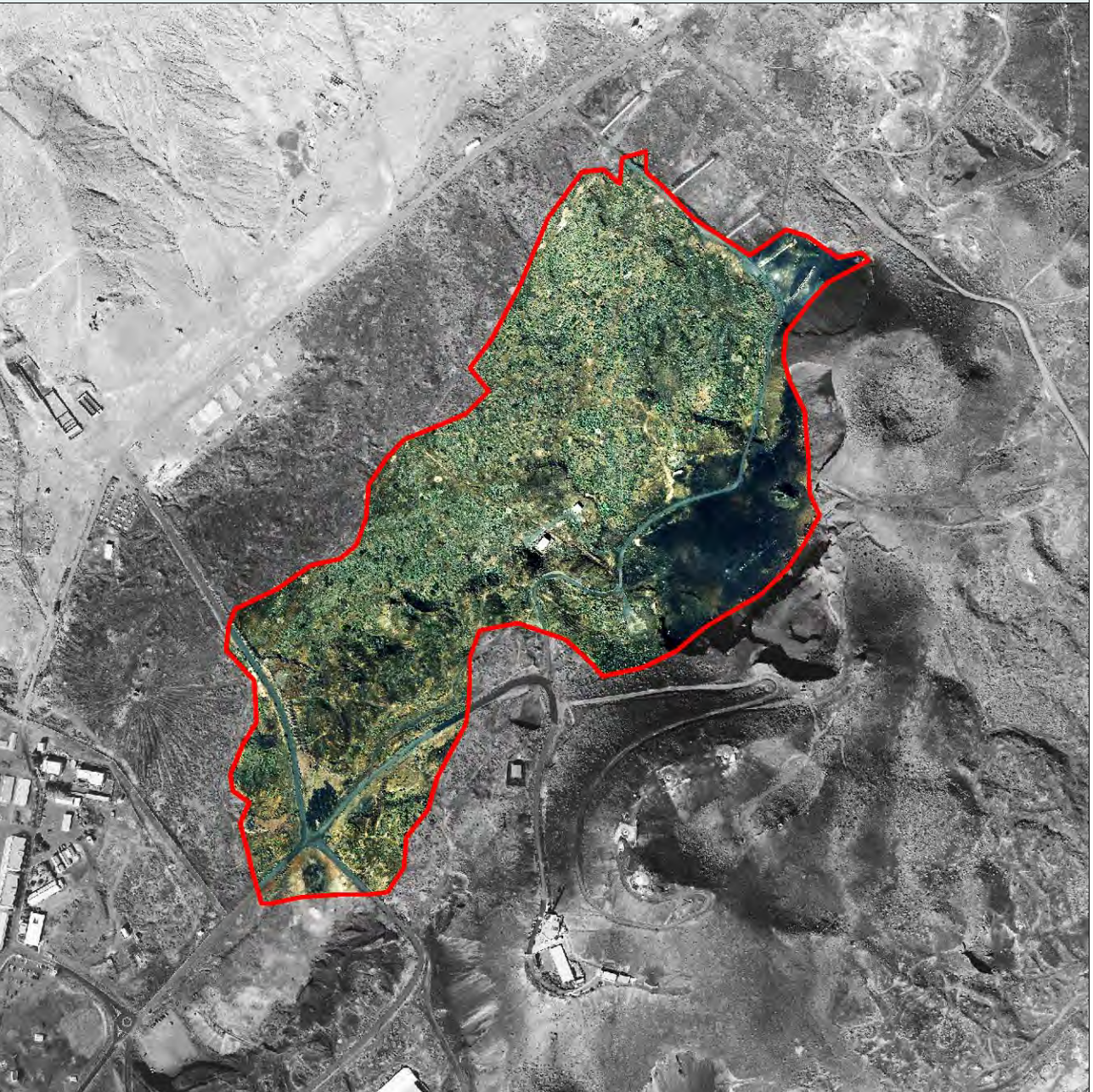
hoja **1** de **3**

Situación	Tramo central de La Isleta
Superficie	301.444
Entorno territorial	Entorno volcánico en entorno costero cuaternario, no urbanizado y localmente antropizado por usos militares y urbanización a media distancia
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	04-R, 04-S, 05-R, 05-S, 06-R

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Paisaje Protegido de La Isleta
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN





JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación

Enclave de especial interés geomorfológico y paisajístico asociado a un cardonal de cobertura moderada que se desarrolla sobre un malpaís holoceno, resultado de las emisiones lávicas procedentes de las erupciones que originaron los conos volcánicos de Montaña del Vigía y Montaña Quemada. Aunque el cardón (*Euphorbia canariensis*) es la especie que visualmente singulariza el matorral, también se constata la apreciable presencia de la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*). *Euphorbia canariensis* ha sido incluida en la Orden sobre protección de especies de la flora vascular Silvestre de Canarias, en el Anexo II.

A pesar de las alteraciones que los usos humanos del territorio han originado en este espacio, la frescura de las lavas de una de las últimas erupciones volcánicas que tuvieron lugar en Gran Canaria confiere una relevante calidad paisajística a la unidad.

El sustrato pedregoso del malpaís central de La Isleta conforma el hábitat clásico del bisbita caminero (*Anthus bertheloti*) y de los sívidos *Sylvia conspicillata orbitalis* (curruca tomillera) y *Sylvia atricapilla* (curruca capirotada), todos nidificantes en estos parajes, e incluidos en el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias, en la categoría de Interés Especial. La peculiaridad faunística del área se ve reforzada gracias a la presencia de dos moluscos gasterópodos exclusivos de la zona: *Napaeus isletae* y *Hemicycla saulcyi saulcyi*. La Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha establecido que la primera especie se encuentra En Peligro Crítico (Cr a2c), mientras que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias determina que ambas se hallan En Peligro de Extinción.

En el malpaís central de La Isleta se desarrolla, además, una de las mejores poblaciones de lagarto gigante de Gran Canaria (*Gallotia stehlini*), especie considerada De Interés Especial por el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias. La peculiaridad faunística del área queda reforzada a causa de la presencia de dos moluscos gasterópodos exclusivos de estos parajes: *Napaeus isletae* y *Hemicycla saulcyi saulcyi*. La Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha establecido que la primera especie se encuentra En Peligro Crítico (Cr a2c), mientras que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias determina que ambas se hallan En Peligro de Extinción. El conjunto conforma uno de los Hábitats de Interés Comunitario, como representación de comunidades de Matorrales termomediterráneos y preestépicos (Código 5330).

A pesar de las alteraciones que los usos humanos del territorio han originado en este espacio, la frescura de las lavas de una de las últimas erupciones volcánicas que tuvieron lugar en Gran Canaria confiere una relevante calidad paisajística a la unidad.

El sustrato pedregoso del malpaís central de La Isleta conforma el hábitat clásico del bisbita caminero (*Anthus bertheloti*) y de los sívidos *Sylvia conspicillata orbitalis* (curruca tomillera) y *Sylvia atricapilla* (curruca capirotada), todos nidificantes en estos parajes, e incluidos en el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias, en la categoría de Interés Especial. La peculiaridad faunística del área se ve reforzada gracias a la presencia de dos moluscos gasterópodos exclusivos de la zona: *Napaeus isletae* y *Hemicycla saulcyi saulcyi*. La Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha establecido que la primera especie se encuentra En Peligro Crítico (Cr a2c), mientras que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias determina que ambas se hallan En Peligro de Extinción.

En el malpaís central de La Isleta se desarrolla, además, una de las mejores poblaciones de lagarto gigante de Gran Canaria (*Gallotia stehlini*), especie considerada De Interés Especial por el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias.

La peculiaridad faunística del área queda reforzada a causa de la presencia de dos moluscos gasterópodos exclusivos de estos parajes: *Napaeus isletae* y *Hemicycla saulcyi saulcyi*. La Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha establecido que la primera especie se encuentra En Peligro Crítico (Cr a2c), mientras que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias determina que ambas se hallan En Peligro de Extinción.

El conjunto conforma uno de los Hábitats de Interés Comunitarios, como representación de comunidades de Matorrales termomediterráneos y preestépicos (Código 5330).

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEM Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural. Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: El Confital-Las Salinas

hoja 1 de 3

Situación	Área de pleamar en las playas rocosas de El Confital y Las Salinas
Superficie	159.353
Entorno territorial	Entorno volcánico y litoral no urbanizado con desarrollo de usos recreativos y esparcimiento costero
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	03-P, 04-O, 04-P, 05-O, 05-P, 06-P, 06-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de la Bahía del Confital. Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria del Área Marina de La Isleta. Parcialmente Paisaje Protegido de La Isleta
Otras protecciones	Deslinde Marítimo-Terrestre

DELIMITACIÓN



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
 Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación

Enclave de especial interés geomorfológico, de biodiversidad y paisajístico asociado a una franja litoral constituida por una rasa intermareal que en algunos tramos se prolonga en una plataforma de abrasión fósil de no excesiva amplitud. La orla sometida a las fluctuaciones de las mareas se encuentra parcialmente tapizada por elementos representativos de los horizontes algales de Gran Canaria. Su borde inferior se halla cubierta por una densa formación de *Cystoseira abies-marina*, un alga parda recogida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias con la categoría de Vulnerable. Los charcos se constituyen en vivero de varias especies de espáridos, entre los que destacan los sargos y seifios (*Diplodus* sp) y la salema (*Sarpa salpa*). A pesar de la secular explotación marisquera aun se localizan pequeños invertebrados que constituyen la fuente de alimentación de la avifauna invernante que recalca en estos enclaves. Hacen uso de este espacio las migrantes chorlito grande (*Charadrius hiaticula*), chorlito gris (*Pluvialis squatarola*), habitual también de la playa de Las Canteras, vuelvepedras (*Arenaria interpres*), ostrero (*Haematopus ostralegus*), correlimos (*Calidris alpina*), andarríos chico (*Actitis hypoleucos*), zarapito trinador (*Numenius phaeopus*), charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*) y colirojo tizón (*Phoenicurus ochuros*). A causa de la influencia directa del spray marino, la rasa fósil ha sido colonizada por una cubierta vegetal adaptada a la intensa salinización del aire y del sustrato.

El término El Confital hace referencia a la acumulación de pequeñas concreciones calcáreas generadas por algas, a modo de confite, de color blanquecino con leves visajes dorados. Tiene también alguna semejanza con ciertos pequeños caracoles.



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área de interés medioambiental con funciones indefinidas y afección antrópica moderada
Dinámica de transformación	Consolidación como área de esparcimiento desplanificada y núcleo poblacional con rápido crecimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	SG-03 Sistema General de Espacio Libre. Suelo Rústico de Protección Costera
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: **La Esfinge**

hoja 1 de 3

Situación	Tramo central de La Isleta
Superficie	586.509
Entorno territorial	Entorno volcánico en entorno costero cuaternario, no urbanizado y localmente antropizado por usos militares y urbanización a media distancia
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	03-T, 04-S, 04-T, 05-S, 05-T, 06-S, 06-T

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida Paisaje Protegido de La Isleta

Otras protecciones -

DELIMITACIÓN



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-L0TCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
 Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria





JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

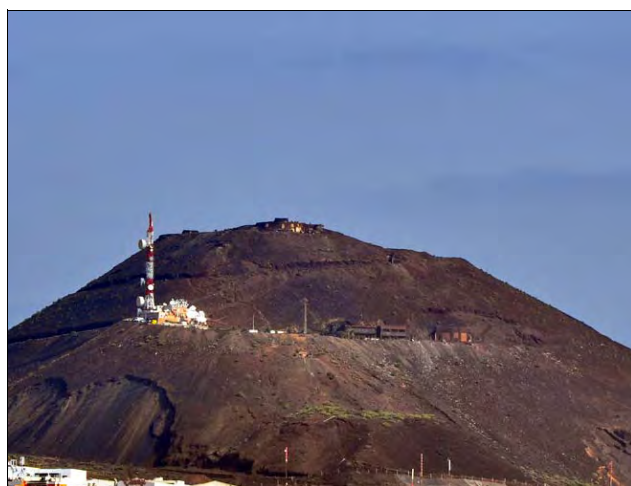
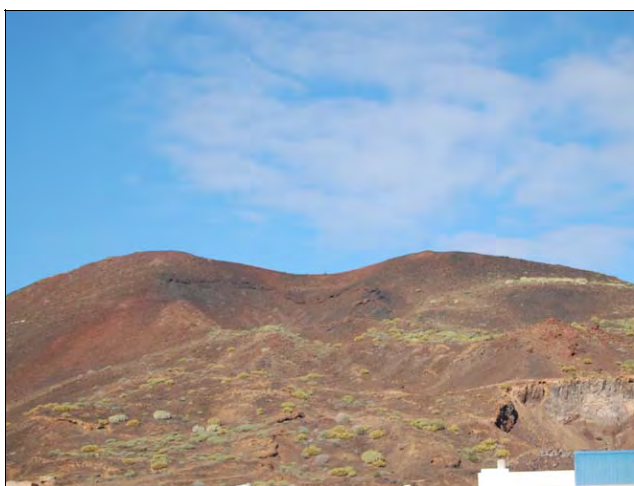
Carácter ambiental: Geomorfológico

Justificación Enclave de especial interés geomorfológico y paisajístico asociado a un conjunto volcánico holoceno, conformado por cuatro conos alineados, que siguen un eje de dirección SW-NE. Esta circunstancia revela la existencia de una fractura sobre la que surgieron diferentes bocas eruptivas, y sus bocas adventicias. El centro de emisión más destacado es la Montaña del Vigía, cuya cima se eleva 212 metros sobre el nivel del mar. El conjunto constituye uno de los campos de volcanes más espectaculares de la isla, y su mejor exponente de vulcanismo fisural. La superficie de la unidad ha sido colonizada por un matorral constituido, fundamentalmente, por la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*), que aquí muestra tendencia a crecer sobre sustratos conformado por picones, y, en menor medida, por el cardón (*Euphorbia canariensis*), que crece sobre emplastes de lava. En las inmediaciones de la cima de la Atalaya del Vigía se desarrolla un matorral de tolda (*Euphorbia aphylla*), especie vinculada a la influencia directa de la maresía. Todos estos elementos vegetales se encuentran incluidos en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular Silvestre de Canarias.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: Cantil del Rincón

hoja 1 de 3

Situación	Zona del Rincón, en el margen izquierdo de la Autovía GC-5 en su salida del casco urbano capitalino
Superficie	508.368
Entorno territorial	Escarpe litoral fosilizado con desarrollo de viario principal en su base
Sector Urbanístico	Guanarteme; Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	12-I, 12-J, 13-I, 13-J, 13-K, 13-L, 13-M, 13-N, 14-J, 14-K, 14-L, 14-M, 14-N

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida

Otras protecciones

DELIMITACIÓN





JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

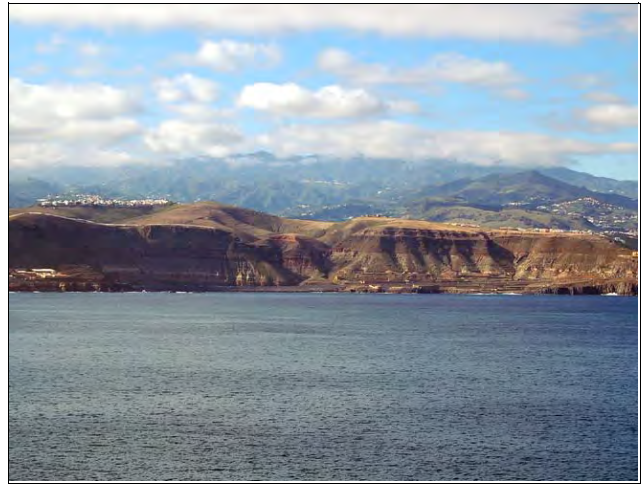
Carácter ambiental: Geomorfológico

Justificación Enclave de especial interés geomorfológico y paisajístico asociado a un acantilado poligénico fósil que alcanza una altitud media de unos 125 metros sobre el nivel del mar, y que deja en resalte un paquete sedimentario de enorme potencia que revela una estimable porción de los episodios constructivos y sedimentarios de Gran Canaria, que incluye la Formación Detrítica de Las Palmas. Estas circunstancias proporcionan un elevadísimo interés científico didáctico a la unidad. La exposición septentrional del acantilado ha propiciado que un matorral de naturaleza halófila lo tapice. Son frecuentes la lechuga de mar (*Astydamia latifolia*) y la tolda (*Euphorbia aphylla*) (completar con el estudio de la cuenca de Tamaraceite). La condición escarpada de la unidad propicia que sirva de soporte a la nidificación de algunas especies protegidas de la avifauna, como sucede con el halcón tagorote o de Berbería (*Falco pelegrinoides*), que nidifica en este espacio, y que el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC) considera en Peligro de Extinción, el cernícalo (*Falco tinnunculus*), el búho chico (*Asio otus*) y, probablemente, la lechuza común (*Tyto alba*), incluidos en el CEAC con la categoría de Interés Especial.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área periurbana-costera con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	OAS-08 PLAN ESPECIAL Parque de la Música en El Rincón. Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Denominación: **Cañada Honda**

hoja 1 de 3

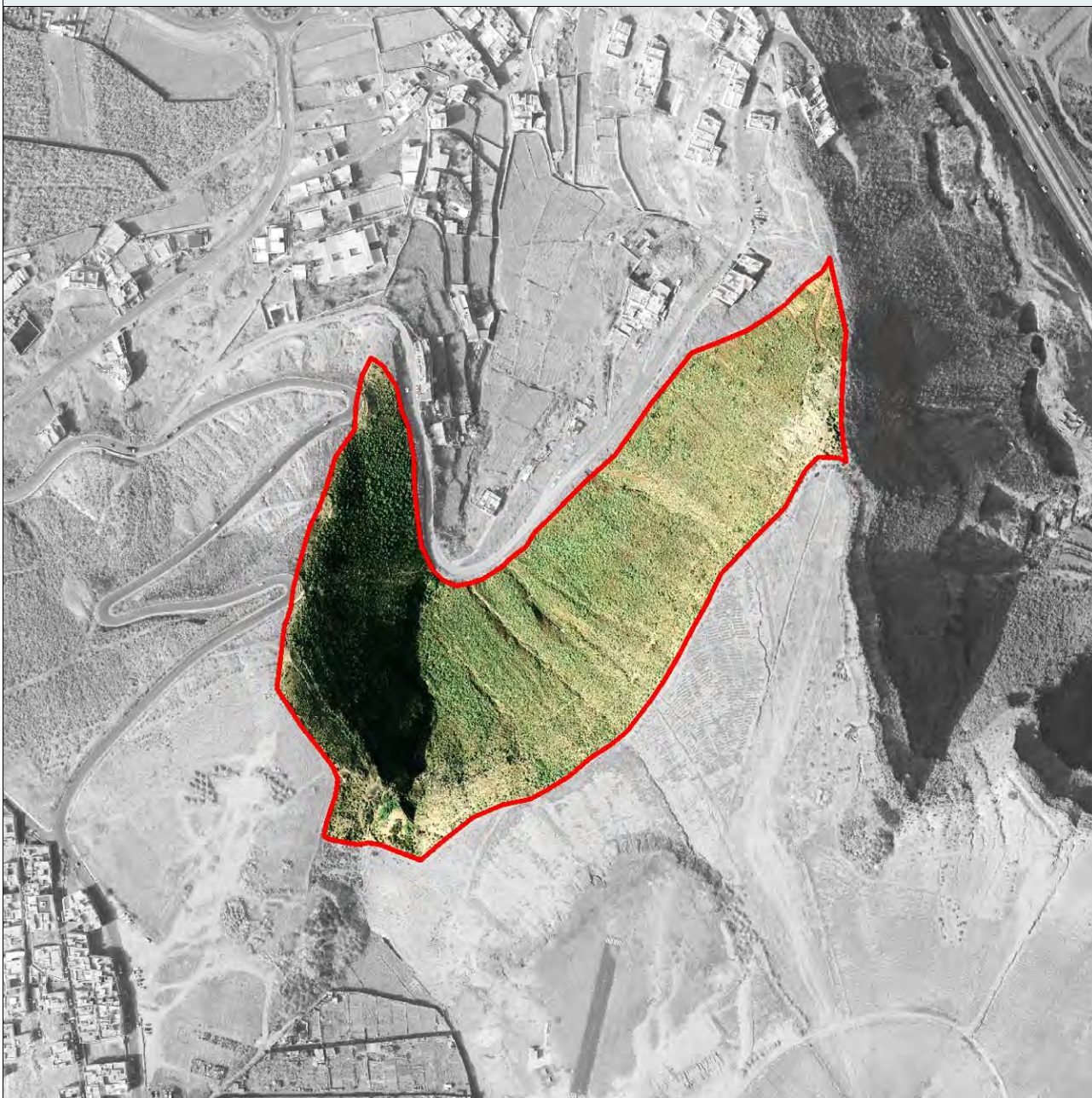
Situación	Tramo alto del barranquillo sobre el que se desarrolla el núcleo de Cañada Honda, por encima de la carretera superior
Superficie	80.467
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a barranco
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	12-I, 13-I

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida

Otras protecciones -

DELIMITACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad conformado por un entorno de matorral xerófilo con predominio de la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) y con presencia de tolda (*Euphorbia aphylla*), que se desarrolla en la Cañada Honda: la cabecera de un barranco colgado de escaso recorrido que se incide en la vertiente noroccidental de Los Giles. *Euphorbia aphylla* se halla incluida en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular Silvestre de Canarias. En torno a Los Giles ha sido consignada la presencia del alcaraván (*Burhinus oedicephalus*), incluida en la categoría de Interés Especial por el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEM Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana-costera con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: **Cabeza del Morro**

hoja 1 de 3

Situación	Cabecera superior del acantilado de El Rincón, junto a los cultivos de Cabezo del Morro
Superficie	466.516
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	13-I, 13-J, 14-I, 14-J, 14-K, 15-J, 15-K

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad conformado por un entorno de matorral con predominio de la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) y con presencia dispersa de tolda (*Euphorbia aphylla*), que se desarrolla sobre barranqueras rematadas en valles colgados, y que se extiende sobre algunos de los sectores de pendiente más acusada de los lomos sedimentarios de Los Giles, ajenos a la explotación agrícola de este sector del municipio. *Euphorbia aphylla* se halla incluida en el Anexo II de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre de Canarias. En torno a Los Giles ha sido consignada la presencia del alcaraván (*Burhinus oedicnemus*), incluido en la categoría de Interés Especial por el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: **Barranco de Tamaraceite**

hoja 1 de 3

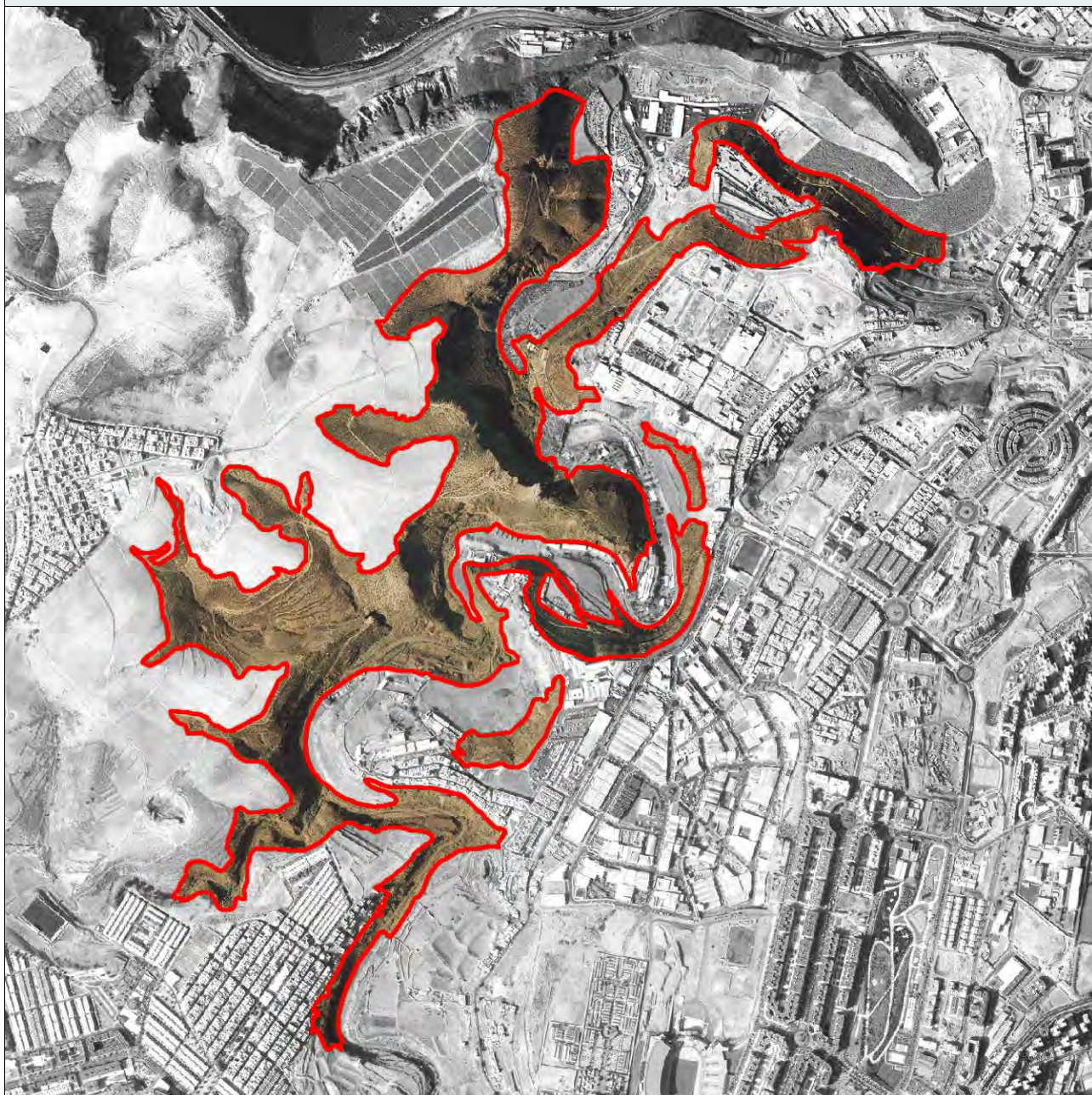
Situación	Escarpe occidental del Barranco de Tamaraceite en su tramo medio y bajo
Superficie	1.289.494
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a barranco encajado
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	13-L, 14-K, 14-L, 14-M, 14-N, 15-K, 15-L, 15-M, 16-J, 16-K, 16-L, 16-M, 17-J, 17-K, 17-L, 18-J, 18-K, 18-L, 19-K

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida

Otras protecciones -

DELIMITACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores geomorfológicos, de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertiente escarpada de barranco de primer orden, labrado sobre la Formación Detrítica de Las Palmas sobre tobas de tipo "ash and pumice" y sobre lavas basálticas cuaternarias y del Ciclo Roque Nublo. Estos sustratos quedan en resalte y son visibles en la vertiente. El conjunto adquiere una notable relevancia geomorfológica y paisajística. Sobre el escarpe se desarrolla un matorral xerófilo donde predomina la tabaiba dulce, que se encuentra acompañada de la tolda (*Euphorbia aphylla*). La condición escarpada de la unidad propicia la nidificación de una variada avifauna. Se ha constatado la nidificación del cernícalo (*Falco tinnunculus canariensis*) y del búho chico (*Asio otus*), y es muy probable que lo hagan el aguililla (*Buteo buteo*) y la lechuza común (*Tyto alba*). Tanto las especies vegetales como las faunísticas que se citan están incluidas en el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias, en la categoría de Interés Especial.



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
 Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: **Costa Ayala**

hoja 1 de 3

Situación	Frente litoral del núcleo urbano de Costa Ayala y desembocadura final del Barranco de Tenoya
Superficie	20.012
Entorno territorial	Escarpe litoral
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	11-H, 11-I, 11-J, 12-J

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	Deslinde Marítimo-Terrestre

DELIMITACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Geomorfológico

Justificación Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores geomorfológicos, de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de acantilado activo, de naturaleza fonolítica, que se prolonga por un tramo prolongado del litoral noroccidental del municipio, entre el barranco de Tenoya y La Baja de Agustín Diablo. Su altitud respecto al nivel del mar oscila en torno a los 30 metros. La existencia de morfologías litorales relevantes proporciona a la unidad una apreciable calidad estética. El escarpe sirve de soporte a la nidificación del halcón tagorote (nombre científico), especie que el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC) incluye en la categoría en Peligro de Extinción. Resulta probable que también nidifique en el acantilado la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), consignada por el CEAC como especie de Interés Especial.



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEM Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Aparición de conflictos antrópicos localizados por usos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Espacio Libre
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: **Cuevas Blancas**

hoja 1 de 3

Situación	Barranquera subsidiaria al Barranquillo de Cuevas Blancas, junto al núcleo homónimo
Superficie	128.519
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociada a barranquera
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	14-H, 14-I, 15-H, 15-I, 15-J

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de tabaibal dulce de elevada cobertura que se desarrolla sobre una amplia barranquera, tributaria del barranco de Tenoya, labrada sobre sustratos pertenecientes a la Formación Detrítica de Las Palmas; tabaibal dulce que conforma una de las piezas relevantes del patrimonio natural de Las Palmas de Gran Canaria.

La tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) se halla incluida en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias. En torno a Los Giles ha sido consignada la presencia del alcaraván (*Burhinus oedicephalus*), incluido en la categoría de Interés Especial por el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: **Vivero de Cañada Honda**

hoja 1 de 3

Situación	Laderas sobre las que se localiza el vivero de Cañada Honda, anexas al Barranco de Tenoya en su tramo bajo
Superficie	13.118
Entorno territorial	Ámbito periurbano asociado a entorno agrícola
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	12-H, 13-H

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación Enclave de medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de Palmeral de Phoenix canariensis que se desarrolla sobre terrazas aluviales del barranco de Tenoya, en torno a un vivero de plantas. La palmera canaria se halla incluida en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias, y proporciona un incremento de la calidad paisajística en un entorno degradado (alusión al núcleo de población). El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria cataloga este enclave como Punto de Interés Singular.



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana-costera con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Consolidación como área de esparcimiento desplanificada y núcleo poblacional con rápido crecimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Denominación: Las Guirreras

hoja 1 de 3

Situación	Cauce del Barranco de Tenoya cercano al núcleo urbano de Tenoya
Superficie	100.914
Entorno territorial	Cauce de barranco y/o fondo de valle
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	18-E, 18-F

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida

Otras protecciones -

DELIMITACIÓN



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
 Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores geomorfológicos, de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertientes de barranco de primer orden, labradas sobre basaltos y brecha volcánica Roque Nublo, e insertas en el ámbito bioclimático termocanario en transición al xerocanario. Sobre los sectores de pendientes más tendidas se desarrollan rodales de palmeras canarias (*Phoenix canariensis*) y de acebuches (*Olea cerasiformis*), que se extienden por los sectores de pendiente más atenuada, relictos de la vegetación que cubrían estos parajes antes de su explotación agraria y que comienzan a recolonizar un paisaje agrario abandonado, salpicado también de ejemplares dispersos de eucaliptos de notables dimensiones.

Los escarpes rocosos del barranco con exposición de solana son el hábitat del cardonal, que se dispone de forma discontinua. A excepción de los relictos que se conservan, la vegetación natural ha sido sustituida por un matorral de sustitución de afinidad xerotermófila, conformado por algunas especies indicadoras de cierta degradación ambiental, como sucede con la pita (*Agave americana*), la tunera india (*Opuntia dillenii*), la vinagrera (*Rumex lunaria*) y la tabaiba amarga (*Euphorbia registubae*). La palmera canaria y el acebuche se hallan incluidos en el Anexo II de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Terrestre de Canarias, mientras que el eucalipto queda englobado en el Anexo III.

El palmeral sirve de soporte a la presencia de especies de la avifauna, entre las que destacan los sílvidos. Se ha consignado la nidificación del canario (*Serinus canarius*), del herrerillo (*Parus caeruleus*), especie considerada como Sensible a la alteración de su hábitat, de la abubilla (*Upupa epops*) y del mosquitero (*Phylloscopus collybita*), consignadas éstas dos como de Interés Especial. Aunque no se ha confirmado con certeza su nidificación en este sector, es posible observar a la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*) y a la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*) a las que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias atribuye la categoría de Interés Especial.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje rural consolidado y afecciones locales
Dinámica de transformación	Conservación de valores medioambientales y productivos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: Las Mesas

hoja 1 de 3

Situación	Tramo comprendido entre el Túnel de Tenoya y el núcleo urbano de Las Mesas
Superficie	38.474
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	18-G

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida

Otras protecciones

DELIMITACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
 Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación Enclave de interés medioambiental asociado a los valores geomorfológicos, de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de palmeral lineal de Phoenix canariensis, que hace las veces de lindero de parcelas agrícolas, en un entorno periurbano. El palmeral flanquea una pista rural. Sus ejemplares alcanzan una notable talla. En torno a las palmeras se desarrolla también un rodal de especies exóticas de porte arbóreo. La palmera canaria se halla incluida en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias. El palmeral sirve de soporte a la presencia de especies de la avifauna entre las que destacan los sílvidos. Resulta plausible la nidificación del canario (*Serinus canarius*), del herrerillo (*Parus caeruleus*), especie considerada como Sensible a la alteración de su hábitat, de la abubilla (*Upupa epops*) y del mosquitero (*Phylloscopus collybita*), consignada éstas dos como de Interés Especial. Aunque no se ha confirmado con certeza su nidificación en este sector, es posible observar a la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*) y a la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*) a las que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias atribuye la categoría de Interés Especial.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Aparición de conflictos antrópicos localizados por usos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria. UZR-10 PLAN PARCIAL Llano de Guinea del PGO
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Denominación: **La Mayordomía-Las Perreras**

hoja 1 de 3

Situación	Finca de La Mayordomía y entorno de la presa de Tamaraceite y el núcleo de Casas de Abajo
Superficie	271.734
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	18-K, 18-L, 19-K, 19-L, 20-K, 20-L

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN





JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación

Enclave de especial medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de palmeral de *Phoenix canariensis*, asociado, por una parte, al ambiente higrófilo que generan el cauce del Barranco de Tamaraceite y, por otro, a los ejemplares juveniles que, en su mayor parte, viene recolonizando de forma espontánea las terrazas aluviales del barranco, a su paso por La Mayordomía. La palmera canaria se halla incluida en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias. El palmeral sirve de soporte a la presencia de especies de la avifauna entre las que destacan los sílvidos. Resulta perceptible la presencia y la nidificación del canario (*Serinus canarius*), del herrerillo (*Parus caeruleus*), especie considerada como Sensible a la alteración de su hábitat, de la abubilla (*Upupa epops*) y del mosquitero (*Phylloscopus collybita*), consignadas éstas dos como de Interés Especial. Aunque no se ha confirmado con certeza su nidificación en este sector, es posible observar a la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*) y a la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*) a las que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias atribuye la categoría de Interés Especial.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Aparición de conflictos antrópicos localizados por usos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria. UZR-08 PLAN PARCIAL Barranco Seco
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Denominación: **Cuesta Blanca**

hoja 1 de 3

Situación	Frente del lomo de Cuesta Blanca en contacto con la antigua Carretera General del Norte, a la altura de la Finca de La Mayordomía
Superficie	71.305
Entorno territorial	Llano de lomo y laderas
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	20-K, 20-L, 21-K

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida

Otras protecciones -

DELIMITACIÓN





CATÁLOGO GENERAL MUNICIPAL DE PROTECCIÓN

ZIM-015

Denominación: **Cuesta Blanca**

hoja 2 de 3

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de bosque termoesclerófilo que se desarrolla sobre la vertiente de un lomo del complejo sedimentario de Las Palmas. Resulta llamativo su más que aceptable estado de conservación en un espacio sometido a una intensa explotación agrícola, al menos desde la conquista de la Isla, y donde en los últimos años, tras el abandono de la agricultura, viene observándose un intenso proceso urbanizador. Se trata de la mejor manifestación de la formación termoesclerófila del entorno de Tamaraceite. El acebuche (*Olea cerasiformis*) es la especie predominante; pero el elemento vegetal que singulariza el área es el drago (*Dracaena draco*), del que se contabilizan alrededor de una veintena de ejemplares. Se trata de individuos plantados y asilvestrados, pero su óptima integración ecológica y paisajística añade un plus de calidad ambiental a la unidad. Ambas especies están incluidas en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias. La Zona ha sido catalogada como Punto de Interés Singular por el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Alto
Situación previa del entorno	Área periurbana con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta. Rehabilitación paisajística del conjunto
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: Riscos de Lezcano

hoja 1 de 3

Situación	Margen derecho de la carretera Las Palmas-Teror a la altura de El Fielato
Superficie	571.075
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a barranco y núcleo urbano cercano
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	18-E, 19-E, 20-D, 20-E, 21-D, 21-E, 22-C, 22-D, 22-E, 23-C, 23-D

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
 Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria





JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertientes de barranco de primer orden, labradas sobre labradas sobre basaltos y brecha volcánica Roque Nublo, e insertas en el ámbito bioclimático termocanario en transición al xerocanario. Sobre los sectores de pendientes más tendidas se desarrollan rodales de palmeras canarias (*Phoenix canariensis*) y acebuches (*Olea cerasiformis*), relictos de la vegetación que cubría estos parajes antes de su explotación agraria que desde hacxe algunos años comienzan a recolonizar un paisaje agrario abandonado, salpicado también por ejemplares dispersos de eucaliptos, de notables dimensiones. Los escarpes rocosos del barranco con exposición de solana, son el hábitat de los cardones, que se disponen de forma discontinua. A excepción de los relictos que se conservan, la vegetación natural ha sido sustituida por un matorral de sustitución de afinidad xerotermófila. La palmera canaria y el acebuche se hallan incluidos en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias, mientras que el eucalipto queda englobado en el Anexo III.

El palmeral sirve de soporte a la presencia de especies de la avifauna entre las que destacan los sílvidos. Se ha consignado la nidificación del canario (*Serinus canarius*), del herrerillo (*Parus caeruleus*), especie considerada como Sensible a la alteración de su hábitat, de la abubilla (*Upupa epops*) y del mosquitero (*Phylloscopus collybita*), consignada éstas dos como de Interés Especial. Aunque no se ha confirmado con certeza su nidificación en este sector, es posible observar a la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*) y a la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*) a las que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias atribuye la categoría de Interés Especial.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola degradado y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Aparición de conflictos antrópicos localizados por usos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta. Rehabilitación paisajística del conjunto
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: Ciudad del Campo

hoja 1 de 3

Situación	Inmediaciones de la Urbanización de Ciudad del Campo, junto al Barranco de Las Morenas
Superficie	160.991
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a núcleo urbano cercano
Sector Urbanístico	San Lorenzo; Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	21-G, 22-G, 23-G

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida Paisaje Protegido de Pino Santo

Otras protecciones -

DELIMITACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de acebuchal de moderada cobertura que se desarrolla sobre la vertiente septentrional de la montaña de San Gregorio, junto a la urbanización Ciudad del Campo; constituyendo una de las representaciones de esta formación vegetal definitoria del patrimonio natural de Las Palmas de Gran Canaria.

En torno al acebuchal, sobre sustratos rocosos y en enclaves de mayor pendiente, se extiende un cardonal de *Euphorbia canariensis*. Sondas especies están incluidas en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias. Las dos formaciones vegetales constituyen el soporte para el desarrollo de pequeñas especies de la avifauna.



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	OAS-14 PLAN ESPECIAL Parque de San José del Álamo. Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Denominación: **Curva de Almatriche**

hoja 1 de 3

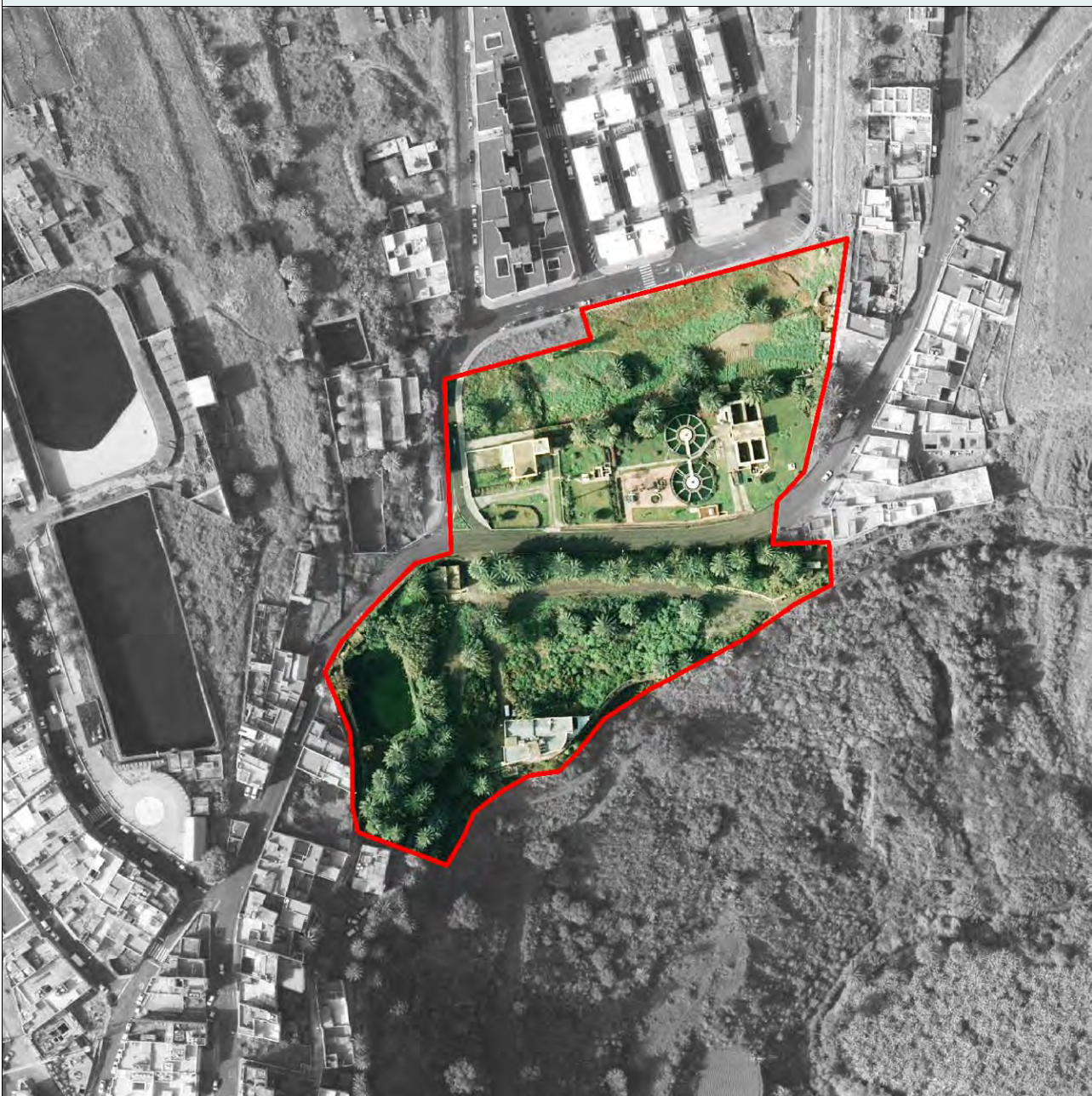
Situación	Barrio de Almatriche a ambos lados de la carretera junto a la curva de la Depuradora de EMALSA
Superficie	20.978
Entorno territorial	Llano de lomo y laderas
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	22-L, 23-L

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida

Otras protecciones -

DELIMITACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CATÁLOGO GENERAL MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ZIM-018

Denominación: **Curva de Almatriche** hoja 2 de 3

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de palmeral de *Phoenix canariensis*, de elevada cobertura, que se desarrolla junto a la carretera de Almatriche y en torno a la Estación Depuradora; constituyendo una de las representaciones de esta formación vegetal definitoria del patrimonio natural de Las Palmas de Gran Canaria. Las palmeras se disponen en densos rodales que confieren a este entorno un incremento de su calidad ambiental y paisajística. Junto a la palmera aparece el acebuche (*Olea cerasiformis*). La palmera y el acebuche están incluidos en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias.

El conjunto se constituye en soporte de una avifauna que alberga una apreciable singularidad. Nidifica aquí el búho chico (*Asio otus*); y entre los sílvidos, el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*), el herrerillo (*Parus caeruleus*) y el canario (*Serinus canarius*). A excepción de esta última, las otras aves están incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias con la categoría de Interés Especial. La circunstancia de conformar una de las antesalas del barranco de Guinguada confiere a este espacio una notable calidad paisajística.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEM Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área urbana espontánea en entorno de cierta calidad medioambiental
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Urbano
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Denominación: Llanos de Marrero

hoja 1 de 3

Situación	Margen izquierdo de la carretera de Las Palmas-Teror a la altura de los Llanos de Marrero y en la curva anterior al puente del Toscón
Superficie	87.963
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo; Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	20-F, 21-F

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo

Otras protecciones -

DELIMITACIÓN



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
 Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de palmeral de Phoenix canariensis; constituyendo una de las representaciones de esta formación vegetal definitoria del patrimonio natural de Las Palmas de Gran Canaria. Adopta una morfología lineal, delimitando parcelas agrícolas, actualmente abandonadas, que se desarrollan sobre terrazas aluviales de elevada capacidad agrológica. A causa de su porte y a la morfología del conjunto, la especie proporciona una considerable calidad paisajística a este entorno; además, la palmera está incluida en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias.

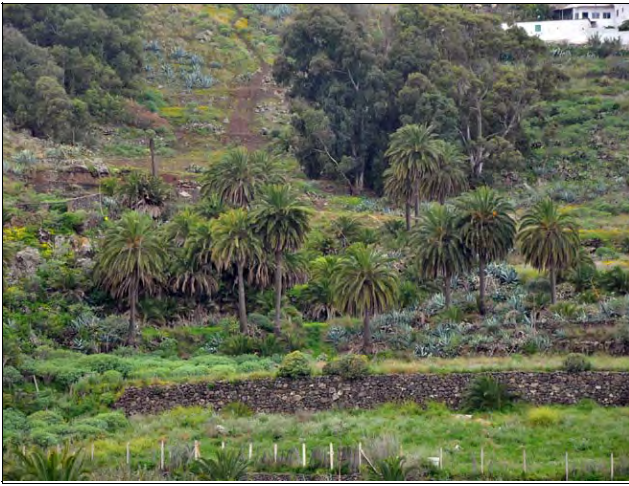


ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área periurbana con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible mantenimiento de condiciones de degradación paisajística

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores. Rehabilitación paisajística del conjunto
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Denominación: **San José del Álamo**

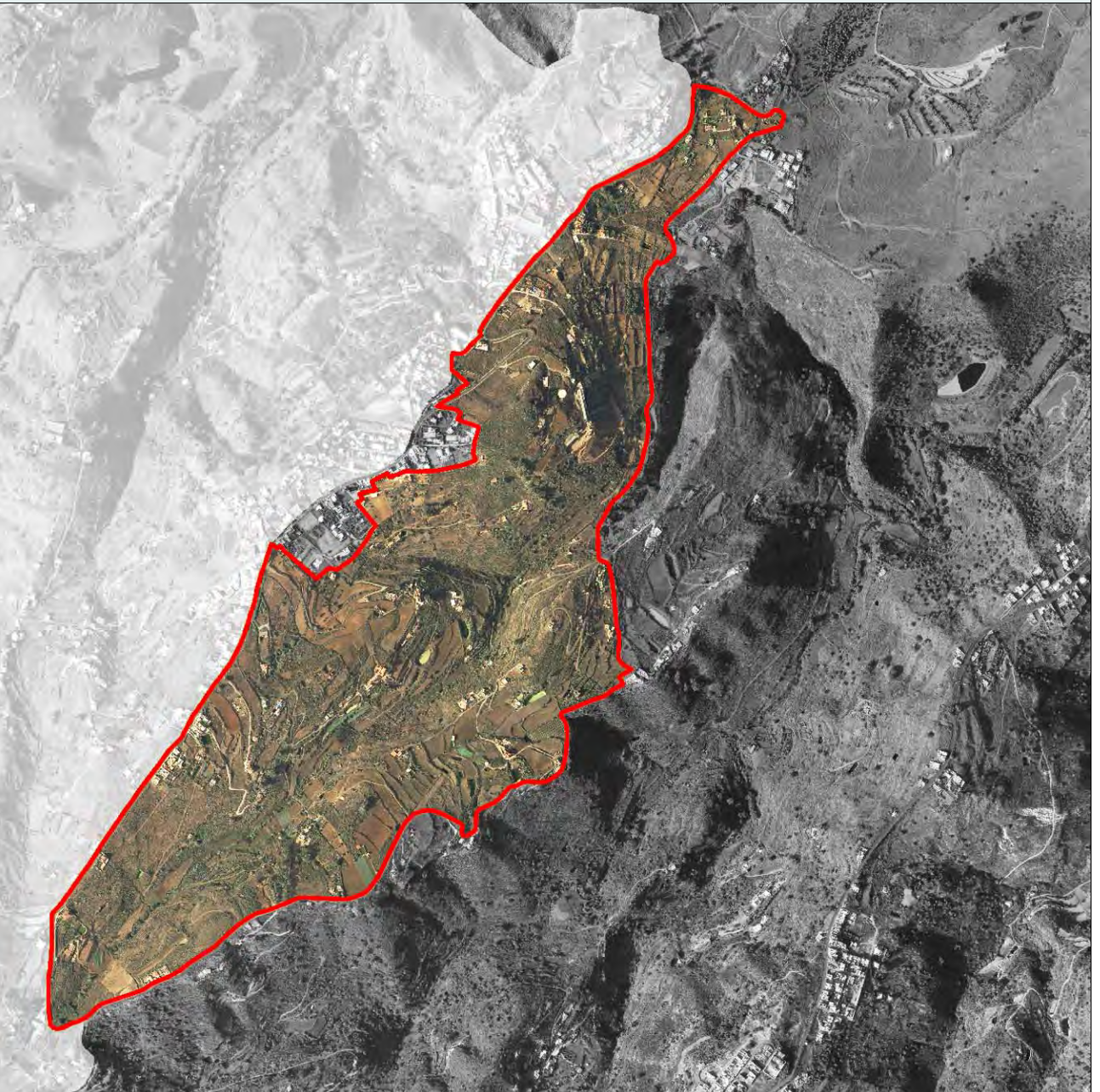
hoja 1 de 3

Situación	Margen derecho de la carretera de Las Palmas-San José del Álamo, junto a la curva previa a los núcleos de Lo Blanco y El Solano
Superficie	1.175.915
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	23-D, 23-E, 24-D, 24-E, 25-C, 25-D, 26-B, 26-C, 26-D, 27-B, 27-C, 27-D, 28-B, 28-C

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico agrícola

Justificación Enclave representativo del paisaje rural de las medianías húmedas de Gran Canaria que, a causa de la ausencia de cotas elevadas, adquiere una notable singularidad en el contexto del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa sectores relativamente llanos en un entorno marcadamente accidentado en un ambiente bioclimático de transición entre los dominios termófilo y mesófilo. Esta circunstancia ha propiciado que el área haya mostrado menos dificultad para el establecimiento de actividades antrópicas. La secular explotación agrícola ha dibujado un paisaje conformado por parcelas de reducidas dimensiones delimitadas por setos constituidos con frecuencia por un matorral de leguminosas caracterizado por la dominancia de *Chamaecytisus proliferus* y *Adenocarpus foliolosus*. Los sectores de sustratos más desfavorables para la explotación agrícola han sido colonizados, fundamentalmente, por *Artemisia canariensis* y *Teline microphylla*, especies de carácter nitrófilo que revelan la intensidad de los flujos del ganado.



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola degradado y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación de valores medioambientales y productivos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria. Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: **Las Labradoras-Barranco de San Lorenzo**

hoja 1 de 3

Situación	Confluencia del Barranco de Las Labradoras con el de San Lorenzo, a los pies de la Montaña de San Lorenzo y laderas occidentales de El Pintor Alto
Superficie	727.127
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a barrancos
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	24-E, 24-F, 24-G, 25-E, 25-F, 25-G, 26-E, 26-F

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de acebuchal que cubre un tramo de las vertientes del barranco de Mascuervo, en torno al Lomito de la Cardonera; constituyendo una de las representaciones de esta formación vegetal definitoria del patrimonio natural de Las Palmas de Gran Canaria. La condición sinuosa del curso hídrico, cuyas vertientes dibujan espigones y meandros; la presencia de parcelas de cultivo sobre las terrazas aluviales del barranco, hoy abandonadas; la existencia de grandes estanques de barro, y de apreciables manifestaciones de la arquitectura rural de la isla, y la recolonización espontánea de los bosquetes termoesclerófilo, otorgan a estos sectores una elevada calidad ambiental y paisajística. La especie leñosa que caracteriza la formación es el acebuche (*Olea cerasiformis*). También se ha constatado la presencia dispersa de lentiscos (*Pistacia lentiscus*), alguno de notables dimensiones. Una especie que aparece en estos enclaves y que resulta indicadora de ambientes de transición entre las formaciones vegetales termoesclerófilas y el monteverde es el granadillo (*Hypericum canariense*). Las zonas más escarpadas sirven de soporte al gólgano (*Aeonium virgineum*), un endemismo grancanario que tapiza los riscos más húmedos. Las vertientes rocosas con exposición de solana han sido parcialmente colonizadas por cardones (*Euphorbia canariensis*).

La condición escarpada de la unidad propicia la nidificación de una avifauna que alberga una apreciable singularidad. Nidifica aquí el búho chico (*Asio otus*); y entre los sílvidos, el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*), el herrillero (*Parus caeruleus*) y el canario (*Serinus canarius*). A excepción de esta última, las otras aves están incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias con la categoría de Interés Especial. Se ha constatado igualmente la nidificación del cernícalo (*Falco tinnunculus canariensis*) y del búho chico (*Asio otus*), y es muy probable que lo hagan el aguililla (*Buteo buteo*) y la lechuza común (*Tyto alba*).

Tanto las especies como las faunísticas que se citan están incluidas en el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias, en la categoría de Interés Especial. Aunque no se ha confirmado con certeza su nidificación en este sector, es posible observar a la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*) y a la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*) a las que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias atribuye la categoría de Interés Especial.



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: **Mascuervo**

hoja 1 de 3

Situación	Laderas septentrionales del Barranco de San Lorenzo, a la altura de la finca agrícola de Mascuervo
Superficie	283.512
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola asociadas a barranco
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	23-G, 23-H, 24-F, 24-G, 24-H

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo

Otras protecciones

DELIMITACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de relictos de acebuchales dispersos que se extienden sobre la vertiente de solana del barranco de Mascuervo; constituyendo una de las representaciones de esta formación vegetal definitoria del patrimonio natural de Las Palmas de Gran Canaria. Los rodales se alternan con eucaliptales conformados por elementos de porte arbóreo. Además de la especie mayoritaria se ha constatado la presencia dispersa de lentiscos (*Pistacia lentiscus*).

El conjunto adquiere un apreciable valor paisajístico. Las especies vegetales que se citan están incluidas en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular Silvestre de Canarias, a excepción de los eucaliptos (*Eucaliptus globulus*), que quedan integradas en el III.



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: Altos de San Gregorio

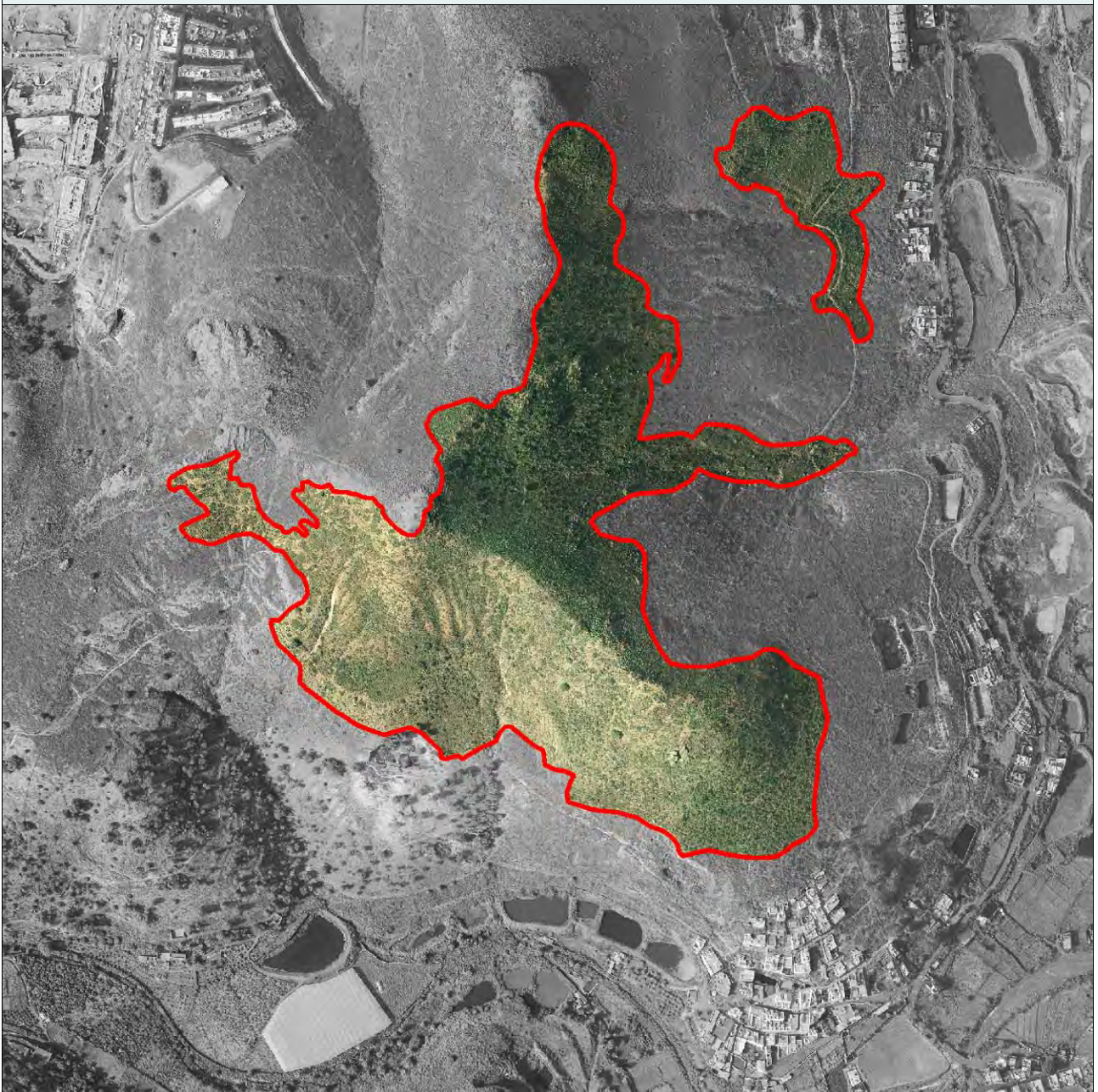
hoja 1 de 3

Situación	Laderas altas de la vertiente oriental de la Montaña de San Gregorio
Superficie	301.684
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a relieve culminante residual
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	22-H, 22-I, 23-G, 23-H, 23-I, 24-H, 24-I

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo. Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN





JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de cardonal desarrollo en torno a unos 350 metros sobre el nivel del mar sobre la ladera oriental de los Altos de San Gregorio esta formación, caracterizada por la dominancia de *Euphorbia canariensis*. Esta "isla" de vegetación marcadamente xerófila, dentro del ámbito termófilo es producto de factores estrictamente abióticos al tratarse de una formación relíctica y no asociada, en ningún caso, a los usos del territorio. La pronunciada pendiente, que ronda en torno a los 40º, la ausencia de suelos y su situación en vertiente de solana, crea las condiciones óptimas para una mayor adaptabilidad de una formación con apetencias xéricas. El cardón (*Euphorbia canariensis*) es la especie dominante, especialmente en el estrato arbustivo, alcanzando alrededor de un 55% de recubrimiento y portes francamente sorprendentes en un entorno tan antropizado; sin embargo algunos ejemplares muestran señales de haber sido quemados. Igualmente, se trata de una especie que sirve de refugio de individuos más sensibles a la presencia ganadera, creando a su vez unas especiales condiciones ambientales que favorecen su desarrollo. De este modo observamos que se servían de la protección de los cardones: el balillo (*Atalanthus pinnatus*), la esparraguera (*Asparagus umbellatus*), el cornical (*Periploca laevigata*) y sorprendentemente una especie que habíamos asociado al ambiente del monteverde, el bicácaro (*Canarina canariensis*) del que, durante un transepto, sólo se ha constado la presencia de un ejemplar. El cardón (*Euphorbia canariensis*) ha sido incluido en la Orden sobre protección de especies de la flora vascular Silvestre de Canarias, en el Anexo II.

Los individuos aislados de acebuche (*Olea cerasiformis*) que se desarrollan en este área son indicadores del dominio bioclimático termófilo.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEM Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: **San Lorenzo**

hoja 1 de 3

Situación	Entorno agrícola del núcleo urbano de San Lorenzo
Superficie	125.731
Entorno territorial	Cauce de barranco y/o fondo de valle asociada a entorno agrícola y urbano colindante
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	24-H, 24-I

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN





JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de palmeral de Phoenix canariensis de moderada cobertura que se desarrolla en las terrazas aluviales del barranco de San Lorenzo, frente a la localidad de El Román; constituyendo una de las representaciones de esta formación vegetal definitoria del patrimonio natural de Las Palmas de Gran Canaria.

La palmera canaria se halla incluida en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular Silvestre de Canarias. En los sectores de mayor pendiente, alejados de los depósitos aluviales, se desarrolla un acebuchal muy abierto. La palmera canaria y el acebuche (*Olea cerasiformis*) se hallan incluidos en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular Silvestre de Canarias.

El palmeral sirve de soporte a la presencia de especies de la avifauna entre las que destacan los sílvidos. Se ha consignado la nidificación del canario (*Serinus canarius*), del herrerillo (*Parus caeruleus*), especie considerada como Sensible a la alteración de su hábitat, de la abubilla (*Upupa epops*) y del mosquitero (*Phylloscopus collybita*), consignada éstas dos como de Interés Especial. Aunque no se ha confirmado con certeza su nidificación en este sector, es posible observar a la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*) y a la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*) a las que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias atribuye la categoría de Interés Especial.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana de alta calidad ambiental con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria. Suelo Urbano
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Denominación: San José del Álamo

hoja 1 de 3

Situación	Laderas orientales al núcleo de San José del Álamo
Superficie	80.854
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	24-G, 24-H, 25-G

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de relictos de acebuchales dispersos que se extienden sobre la vertiente de umbria del barranco de Mascuervo; constituyendo una de las representaciones de esta formación vegetal definitoria del patrimonio natural de Las Palmas de Gran Canaria. Los rodales se alternan con eucaliptales conformados por elementos de porte arbóreo. Además de la especie mayoritaria se ha constatado la presencia dispersa de lentiscos (*Pistacia lentiscus*). El conjunto adquiere un apreciable valor paisajístico. Las especies vegetales que se citan están incluidas en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular Silvestre de Canarias, a excepción del eucalipto (*Eucaliptus globulus*), que queda integrado en el III.



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEM Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
 Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Aparición de conflictos antrópicos localizados por desarrollos edificatorios

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: Cuesta de Las Palmas

hoja 1 de 3

Situación	Laderas e interfluvio del Lomo del Tunal en el margen meridional de San José del Álamo
Superficie	22.916
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	21-F

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación Enclave de interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de pinar de repoblación de *Pinus canariensis*, constituyendo el único ejemplo de pinar asilvestrado presente en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Su plantación se llevó a cabo en los años cincuenta del pasado siglo en un entorno bioclimático termocanario, que no parece el más apto para el desarrollo de esta formación arbórea. Sin embargo, los pinos han arraigado sin dificultad y en la actualidad muestran un aspecto claramente naturalizado, aunque la excesiva proximidad de los ejemplares ha provocado su competencia espacial. Los pinos alcanzan una talla que oscila en torno a los ocho metros. El pino canario está incluido en el Anexo III de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre de Canarias.



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: **Barranco del Acebuchal**

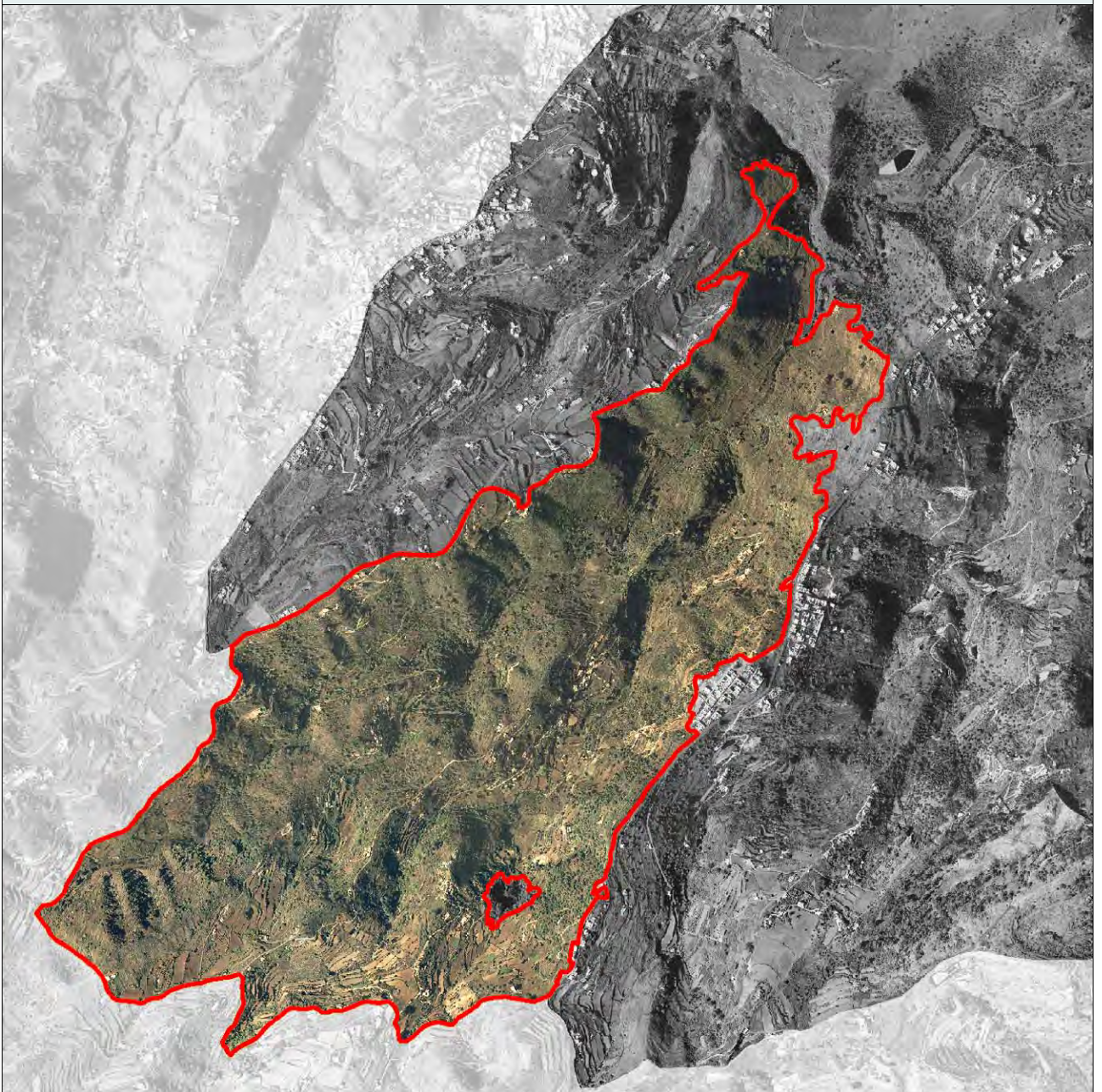
hoja 1 de 3

Situación	Vertientes del Barranco del Acebuchal en el tramo suroccidental del municipio
Superficie	2.811.603
Entorno territorial	Cauce de barranco y/o fondo de valle
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	25-E, 26-D, 26-E, 26-F, 27-C, 27-D, 27-E, 28-B, 28-C, 28-D, 28-E, 29-A, 29-B, 29-C, 29-D, 30-A, 30-B, 30-C, 30-D

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo. Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de lomos, vertientes y cursos hídricos, labrados sobre lavas fonolíticas y tobas piroclásticas miocénicas; sobre lavas basálticas y brecha volcánica del ciclo Roque Nublo, insertos todos en el dominio bioclimático termocanario. La explotación agraria ha provocado que los bosques termoesclerófilos y mesófilos que conformaban la vegetación natural hayan visto menguar drásticamente sus dominios, y hayan sido reemplazados fundamentalmente por matorrales xerotermófilos de sustitución. Sin embargo, la crisis de la agricultura de las medianías que ha sufrido la isla desde los años sesenta del pasado siglo, ha conducido a la merma de las tareas agrarias tradicionales. Esta circunstancia ha propiciado la recolonización de los acebuchales, y de las diferentes facies de los bosques y matorrales termoesclerófilos. El conjunto constituye un espacio de muy elevada calidad ambiental y paisajística y, junto a los asentamientos rurales que lo salpican, conforma uno de los más bellos exponentes del paisaje rural de las medianías de Gran Canaria en el municipio.

A lo largo de las vertientes de los barrancos que conforman la cabecera y los canales de desagüe de la cuenca hidrográfica de Tamaraceite se desarrollan, de forma dispersa, bosquetes más o menos abiertos, caracterizados por el predominio del acebuche (*Olea cerasiformis*) y del granadillo (*Hypericum canariense*).

Los elementos que indican la presencia de un espacio de transición entre áreas termófilas y el ámbito del monteverde, se desarrollan preferentemente sobre vertientes de umbría, expuestas a la incidencia directa de los vientos alisios. En los estratos inferiores, destacan la taraguntía (*Dracunculus canariensis*), la norsa (*Tamus edulis*), el taginaste rosado (*Echium strictum*), que se dispone en pequeñas colonias de 10 a 15 individuos y, especialmente, el bicácaro (*Canarina canariensis*) y el ortigón (*Urtica morifolia*). La vegetación se asienta sobre suelos bien desarrollados, con una alta proporción del componente humífero. Con frecuencia el paisaje vegetal presenta una estructura de bosque abierto y queda conformado por la presencia del acebuche y el laurel (*Laurus novocanariensis*), ambas en una proporción similar. A medida que se asciende por las laderas el acebuche va ganando terreno y termina manifestándose como especie absolutamente dominante en el estrato superior. En menor medida que *Laurus novocanariensis*, también hace acto de aparición en las vertientes de exposición norte el barbusano (*Apollonias barbujana*), el delfino (*Pleiomeris canariensis*) y la col de risco (*Crambe pritzellii*). El barbusano y la col de risco están incluidos en Anexo II de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre de Canarias, mientras que el delfino se encuentra en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, con la categoría de Vulnerable.

Los Altos de Labay son el hábitat de una pequeña colonia, estimada en torno a los nueve individuos, de la rarísima retama peluda (*Teline nervosa*), un endemismo grancanario localizado en los municipios de Teror y Las Palmas de Gran Canaria, incluido en el Anexo II de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre de Canarias y en el Catálogo de Especies Amenazadas, en la categoría de en Peligro de Extinción.

El conjunto se constituye en soporte de una avifauna que alberga una apreciable singularidad. Nidifica aquí el búho chico (*Asio otus*); y entre los sílvicos, el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*), el herrerillo (*Parus caeruleus*) y el canario (*Serinus canarius*). A excepción de esta última, las otras aves están incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias con la categoría de Interés Especial.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: **Barranco del Caidero-Las Morenas**

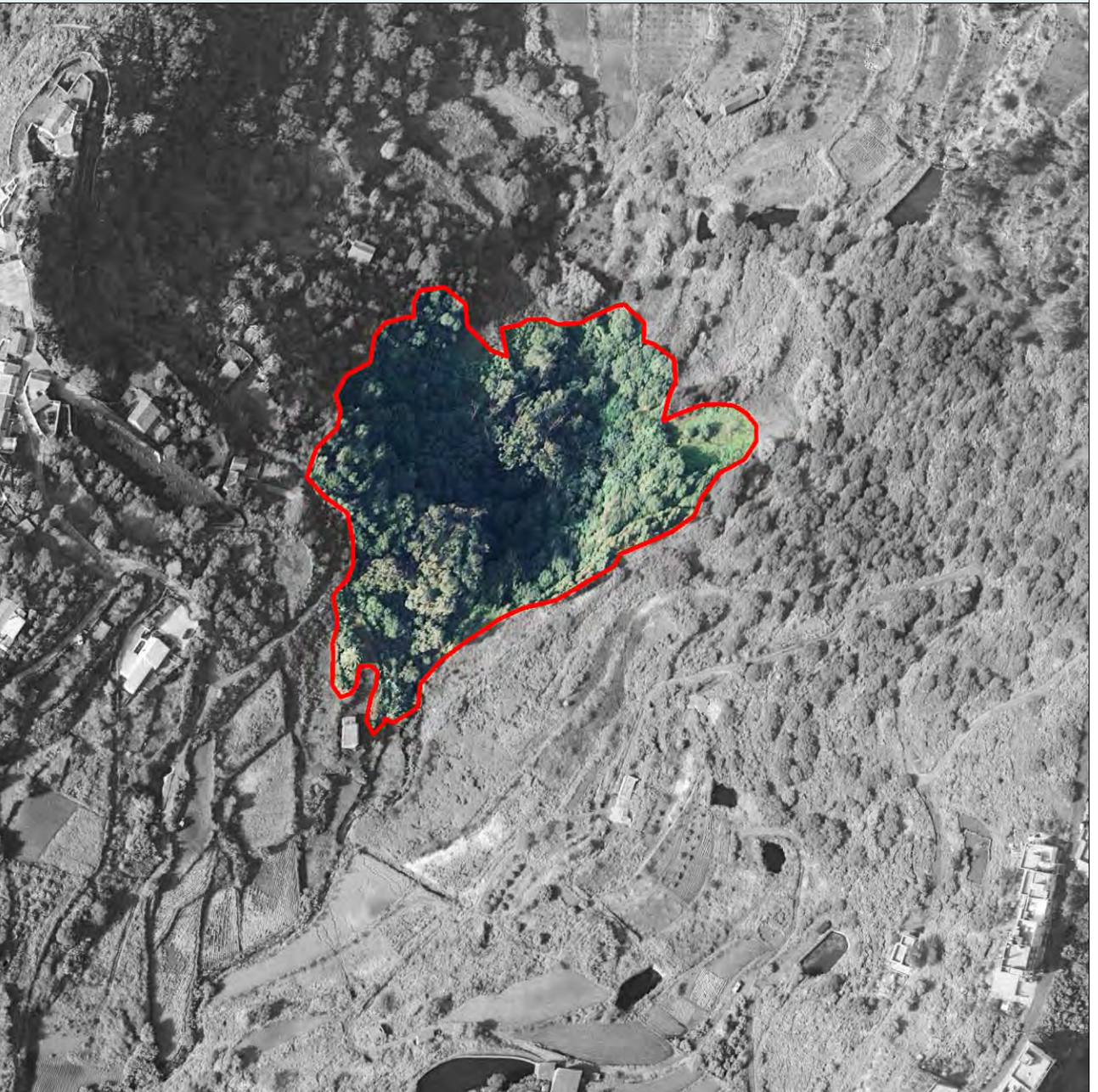
hoja 1 de 3

Situación	Vertientes del Barranco del Caidero en su confluencia con el de Masapez, en las laderas orientales del Alto de La Milagrosa
Superficie	16.068
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	29-C, 29-D, 30-C, 30-D

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo. Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

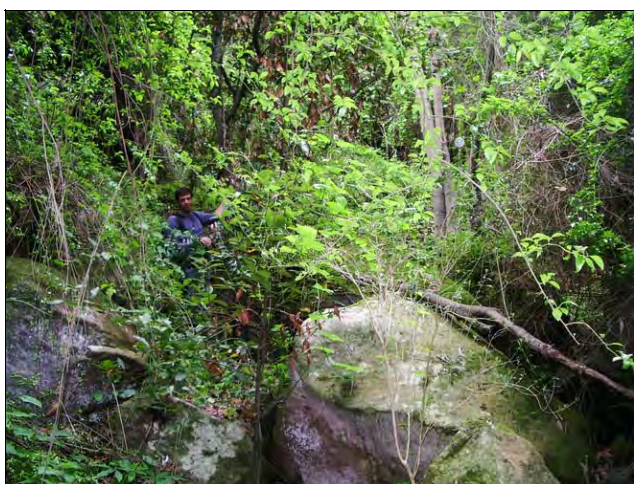
Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno del cauce del barranco de Las Morenas, bajo un caidero, y a una cota de 550 metros sobre el nivel del mar, se asienta la única representación del bosque de lauráceas del municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Éste ocupa un reducido espacio que aprovecha las singulares condiciones ambientales que generan el pronunciado encajamiento del barranco y la presencia del caidero, para su desarrollo.

La cercanía de áreas de cultivo y asentamiento, y la escasísima presencia de representaciones de esta formación vegetal en el cuadrante NE. de la isla confieren una altísima singularidad a este enclave. Se trata de un relicto de laurisilva en el sentido literal del término, pues es el laurel (*Laurus novocanariensis*) la especie exclusiva en el estrato arbóreo, a excepción de un pequeño grupo de viejos eucaliptos (*Eucalyptus camaldulensis*), y la que presenta mayor dominancia en el arbustivo, formando una densa mancha con una cobertura aproximada del 95%. La presencia de *Olea cerasiformis* se reduce al perímetro del bosque, donde este se hace más abierto y el barranco va perdiendo su encajamiento. La aparición del introducido álamo blanco (*Populus alba*) está relacionada con el elevado grado de humedad que se registra en este espacio. La escasa cobertura vegetal en los estratos arbustivos y en el herbáceo, ocupados por especies adaptadas a una baja intensidad lumínica, y la presencia de brinzales de *Laurus novocanariensis* es indicadora de un alto grado de evolución del bosque, que se aproximaría a su óptimo climático, obviando lo reducido del espacio que ocupa y la escasa diversidad de especies arbóreas. Otros elementos vinculados al monteverde y que se desarrollan preferentemente en el piso subarborescente son el bicácaro (*Canarina canariensis*), la taracontilla (*Dracunculus canariensis*), la rupícola *Aichryson laxum* y la lianácea *Semele androgyna*, mientras que el orobal (*Withania aristata*) y *Echium strictum* se relacionan con áreas de transición con el piso termoesclerófilo. El bicácaro está incluido en el Anexo II de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre de Canarias, mientras que el laurel está en el III.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: Altos de Siete Puertas

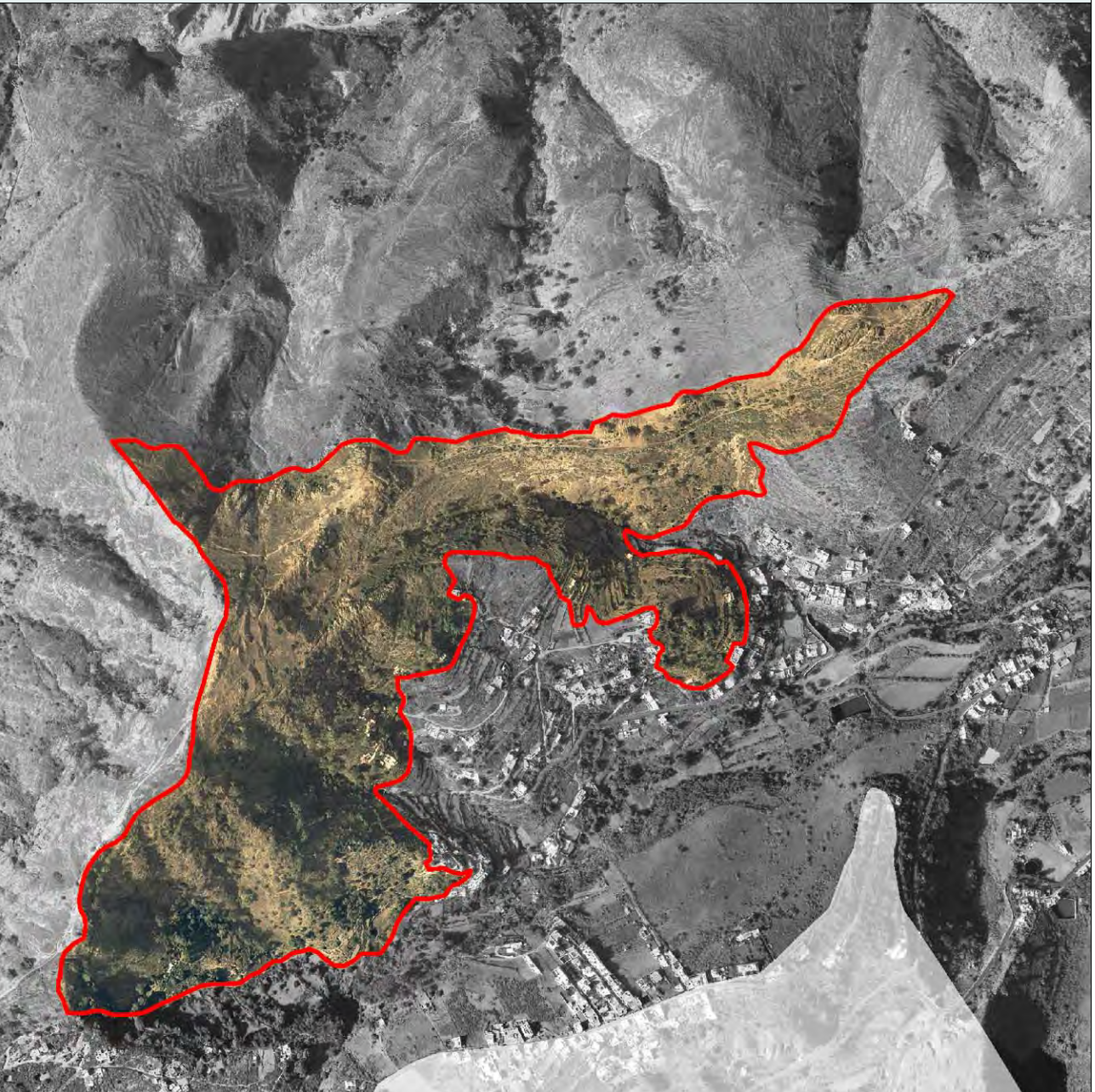
hoja 1 de 3

Situación	Laderas superiores del Alto de La Milagrosa, al sur del núcleo de Lomo de La Cruz
Superficie	520.167
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	27-G, 27-H, 27-I, 28-G, 28-H, 28-I, 29-G, 29-H

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo. Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
 Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de las laderas de Andujar de Siete Puertas, sobre vertientes de pendiente variada con una exposición mayoritaria de solana, labradas sobre sustratos de naturaleza ácida. El eucalipto (*Eucalyptus globulus*), es el elemento dominante en los estratos superiores. La disminución de la actividad ganadera ha favorecido de forma notable la expansión del acebuchal que sirve de atenuante de la desertización de una amplia superficie de la vertiente como consecuencia de dicho aprovechamiento agropecuario.

El acebuche (*Olea cerasiformis*) y el lentisco (*Pistacia lentiscus*) son las especies relicticas que aparecen con más frecuencia, aunque esta última lo hace de modo más discreto; sin embargo, su afinidad con sustratos limitantes -como aquí sucede- ha sido sobradamente constatada.

El acebuche y el lentisco se encuentran incluidas en el Anexo II de la Orden sobre Protección de la Flora Vasculare Silvestre de Canarias.



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: **Barranco del Pintor-La Galga**

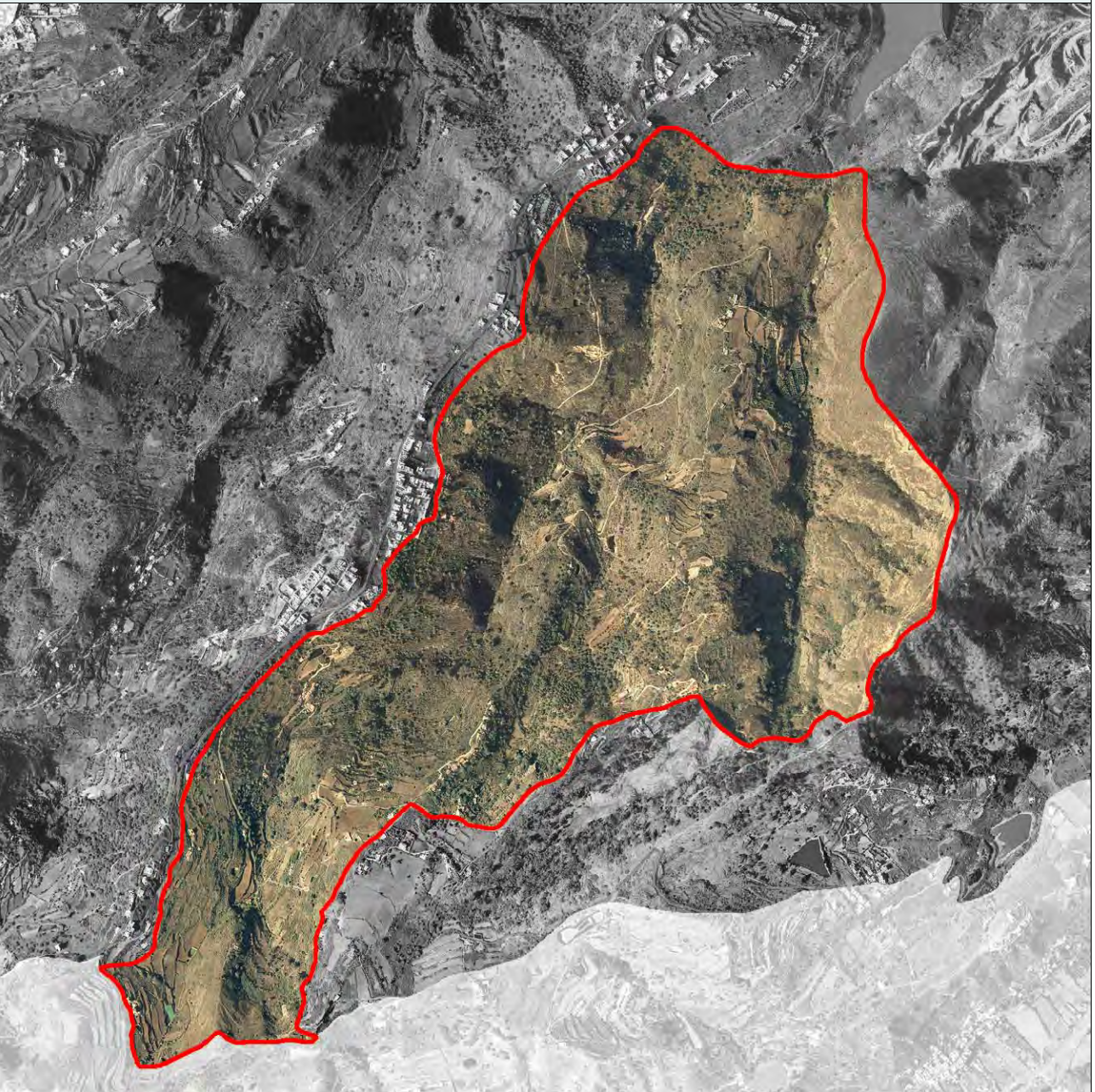
hoja 1 de 3

Situación	Laderas alomadas del Lomo del Corcovado, haciendo de cabecera con el barranquillo que se desagua a la Presa de La Umbría
Superficie	2.247.828
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	26-F, 26-G, 27-E, 27-F, 27-G, 28-E, 28-F, 28-G, 29-D, 29-E, 29-F, 29-G, 30-D, 30-E

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo. Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN





JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de lomos, vertientes y cursos hídricos labrados sobre lavas fonolíticas y tobas piroclásticas miocénicas; y sobre lavas basálticas y brecha volcánica del ciclo Roque Nublo, insertos en el dominio bioclimático termocanario, en transición al mesocanario. La crisis de la agricultura y abandono de cultivos ha propiciado la patente recolonización de los acebuchales, y de las diferentes facies de los bosques y matorrales termosclerófilos. De uno u otro modo, conforma un enclave de muy elevada calidad ambiental y paisajística.

A lo largo de las vertientes de los barrancos que conforman la cabecera y los canales de desagüe de la cuenca hidrográfica de Tamaraceite se desarrollan, de forma dispersa, bosquetes más o menos abiertos, caracterizados por el predominio del acebuche (*Olea cerasiformis*) y del lentisco (*Pistacia lentiscus*). Los acebuchales presentes en este espacio ocupan manchones discontinuos que presentan una relativa dispersión de las especies que los caracterizan. En cualquier caso se trata de una formación relativamente abierta dominada, por término general, por la presencia del acebuche que a lo sumo alcanza un porte arborescente y que llega a recubrir el 70% del sustrato donde se asienta. El cortejo florístico que se le asocia es un indicador de una cierta antropización relacionada con la actividad ganadera que se desarrollaba en los próximos Altos de San Gregorio. De este modo aparece la tabaiba amarga (*Euphorbia regis-jubae*) en el estrato arbustivo con un recubrimiento aproximado del 15%, y en el estrato herbáceo, la gamona (*Asphodelus microcarpus*) y el cerrillo (*Hyparrhenia hirta*).

Cuando la erosión ha provocado el afloramiento del sustrato, compuesto por planchas aglomeráticas de la serie Roque Nublo, el lentisco muestra mayor competencia en la recolonización del espacio. En cualquier caso, el lentisco parece ocupar los sectores más desfavorecidos, allí donde otras especies de porte arbustivo, arborescente o arbóreo, que exigen un mayor desarrollo edáfico desaparecen. Tanto el acebuche como el lentisco están incluidos en el Anexo II de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre de Canarias

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: **Presa de la Umbría**

hoja 1 de 3

Situación	Laderas circundantes de la Presa de La Umbría
Superficie	595.122
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno rústico y embalse
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	29-E, 29-F, 29-G, 30-E, 30-F, 30-G

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo. Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de las cabeceras del barranco de Las Vacas y del Barranquillo de Siete Puertas, labrados, fundamentalmente, sobre planchas de aglomerado volcánico del ciclo volcánico Roque Nublo. Durante la construcción de la presa de La Umbría, se llevó a cabo la plantación de eucaliptos en la cuenca de recepción de la presa para evitar su colmatación con sedimentos. *Eucalyptus globulus* es, por consiguiente la especie que en los estratos superiores caracteriza este entorno. Sin embargo, aun resulta posible observar algunas de los elementos que definían el paisaje vegetal que ocupaba este espacio antes de la interferencia antrópica. Sobre suelos poco desarrollados y sustratos rocosos, resulta frecuente el lentisco (*Pistacia lentiscus*), alguno de gran talla, aunque suelen adoptar un porte achaparrado a causa, fundamentalmente, del ramoneo del ganado y de la intensidad del viento que azota este espacio. Los enclaves que aun conservan la cubierta edáfica albergan ejemplares de acebuche (*Olea cerasiformis*). Ambas especies están incluidas en la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre de Canarias, en el Anexo II.

En la vertiente oriental de la presa de La Umbría se han llevado a cabo labores de repoblación forestal, en un ambiente de transición entre formaciones potenciales termófilas y mesófilas. Las especies introducidas responden a estas condiciones ambientales. El aspecto de las especies que han logrado arraigar resulta excelente, de modo que se hace difícil para cualquier observador confirmar que está ante la presencia de una repoblación, pues esta se ha realizado de forma impecable, adaptando las especies a la topografía y a los microclimas existentes. En torno a la presa, y producto de las distintas repoblaciones que se han efectuado, aparecen la sabina (*Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*), el drago (*Dracaena draco* ssp. *draco*), el palo de sangre (*Marcetella moquiniana*), el brezo (*Erica arborea*), el mocán (*Visnea mocanera*), el barbusano (*Apollonia barbujana*), y el paloblanco (*Picconia excelsa*). Todas las especies citadas se encuentran incluidas en el Anexo II de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre de Canarias, a excepción del brezo, que se encuentra en el III; además, el drago se encuentra en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC), en la categoría de Sensible a la Alteración del Hábitat.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales con cierto nivel de transformación antrópica
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Denominación: **El Roque**

hoja 1 de 3

Situación	Vertientes meridionales de los Altos de Siete Puertas, en las inmediaciones del caserío de El Roque
Superficie	73.076
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno rústico
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	28-H, 28-I, 29-G, 29-H

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN





JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de la vertiente de umbría del Barranco de Siete Puertas se extiende sobre un sustrato de naturaleza basáltica, que no limita en exceso el desarrollo vegetal. Conforman bosquetes abiertos y arboledas caracterizados por el predominio del acebuche (*Olea cerasiformis*). El aspecto que presenta esta especie difiere de las situadas en vertientes de solana: el color, un verde más acusado; el porte, con tallas generalmente más elevadas; una ramificación que no parte desde las inmediaciones de la base del tronco, con una mayor envergadura del conjunto y el acompañamiento de un cortejo florístico, en el estrato herbáceo y arbustivo, que presenta mayor diversidad de especies que son indicadoras de la existencia de condiciones abióticas que propician un desarrollo más profuso de la vegetación.

La orientación septentrional del enclave propicia la aparición de rasgos mesófilos que se traduce en la presencia, de forma muy aislada, de especies indicadoras de la transición del dominio termófilo al del monteverde, como sucede con el mocán (*Visnea mocanera*), el laurel (*Laurus novocanariensis*) o el barbusano (*Apollonia barbujana*) que, condicionadas por sus requerimientos ambientales, se asientan en torno sobre la vertiente de umbría, expuestas a la incidencia de los vientos alisios, con un aporte suplementario de humedad, y a salvo de la intensa insolación.

De forma aislada, y en los enclaves más húmedos y sombríos, aparecen las herbáceas bicácaro (*Canarina canariensis*), la taraguntia (*Dracunculus canariensis*), la zarza común (*Rubus ulmifolius*), la flor de mayo (*Pericallis webbi*), endémica de Gran Canaria; y los helechos *Pteridium aquilinum* y *Davallia canariensis*, que caracterizan los estratos inferiores de las facies más degradadas y heliófilas del monteverde. En los sectores de menor pendiente que ha propiciado la formación de suelo aparecen pequeños rodales de palmeras (*Phoenix canariensis*).

La presencia de elementos de carácter xerófilo: *Euphorbia regis-jubae*, *Periploca laevigata*, *Kleinia neriifolia* y *Rubia fruticosa*, manifiestan la rápida expansión del matorral de sustitución, una vez que las tareas agrícolas han pasado a ser testimoniales. En ocasiones adoptan grandes dimensiones si se comparan con las observadas en las áreas clásicas para su desarrollo. La dinámica del conjunto es marcadamente progresiva.

El acebuche, el mocán, el barbusano, el bicácaro, y la palmera canaria son especies que recoge la Orden sobre Protección de la Flora Vasculare Silvestre, en su Anexo II, mientras que el laurel está incluido en el III.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales con cierto nivel de transformación antrópica en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral